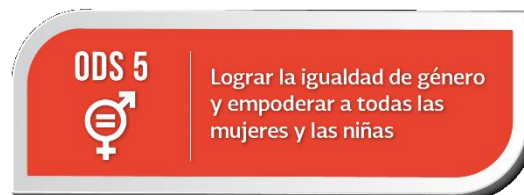


Plan Municipal
para la Igualdad
entre Mujeres
y
Hombres



2040





Fernando Yunes Márquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alma Aída Lamadrid Rodríguez
SINDICA ÚNICA

Ricardo Gómez Valdivia
REGIDOR SÉPTIMO

Luis Eduardo Pineda García
REGIDOR PRIMERO

Pablo Lara Báez
REGIDOR OCTAVO

Ileana Ramírez Domínguez
REGIDOR SEGUNDO

Yadira Tapia Hernández
REGIDORA NOVENA

Miguel David Hermida Copado
REGIDOR TERCERO

Juan Inocente de la Cruz Sánchez
REGIDOR DÉCIMO

Xóchitl Nathalie Arzaba Hernández
REGIDORA CUARTA

Fidel Murga Lagunes
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO

José Antonio Salazar Ríos
REGIDOR QUINTO

Victoria Rebolledo Lagunes
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA

María del Rosario Vera Vela
REGIDORA SEXTA

Clotilde Reyes Domínguez
REGIDOR DÉCIMA TERCERA

María Rebeca González Silva
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

© JRP
Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz
H. Ayuntamiento de Veracruz

LA PRIMERA IGUALDAD ES LA EQUIDAD
Veracruz 2018-2021

Veracruz, Veracruz, México
2020



**Órgano de Vigilancia
Del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz**

Mtro. Fernando Yunes Márquez
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Blanca Lucrecia Aquino Santiago
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz

Lic. Rosario Ruiz Lagunes
Tesorera Municipal

Lic. David de Jesús Ávila Cob
Contralor Municipal



© 2020 JRP

Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz

H. Ayuntamiento de Veracruz

J.M. Palacios s/n Esq. Matamoros

Fracc. Los Pinos

C.P. 91870, Veracruz, Veracruz, México

200 10 20

La primera Igualdad es la Equidad

Plan Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Veracruz Visión 2040

Primera Edición

Veracruz, Veracruz, México

Noviembre 2020



Meditación en el umbral

*No, no es la solución
tirarse bajo un tren como la Ana de Tolstoi
ni apurar el arsénico de Madame Bovary
ni aguardar en los páramos de Ávila
la visita del ángel con el venablo
antes de liarse el manto a la cabeza
y comenzar a actuar.*

*Ni concluir las leyes geométricas,
contando las vigas de la celda de castigo
como hizo Sor Juana. No es la solución
escribir, mientras llegan las visitas,
en la sala de estar de la familia Austen,
ni encerrarse en el ático,
de alguna residencia de la Nueva Inglaterra
y sonar, con la Biblia de los Dickinson,
debajo de una almohada de soltera.*

*Debe haber otro modo que no se llame Safo
ni Mesalina ni María Egipcíaca
ni Magdalena ni Clemencia Isaura.*

*Otro modo de ser humano y libre.
Otro modo de ser.*

Rosario Castellanos



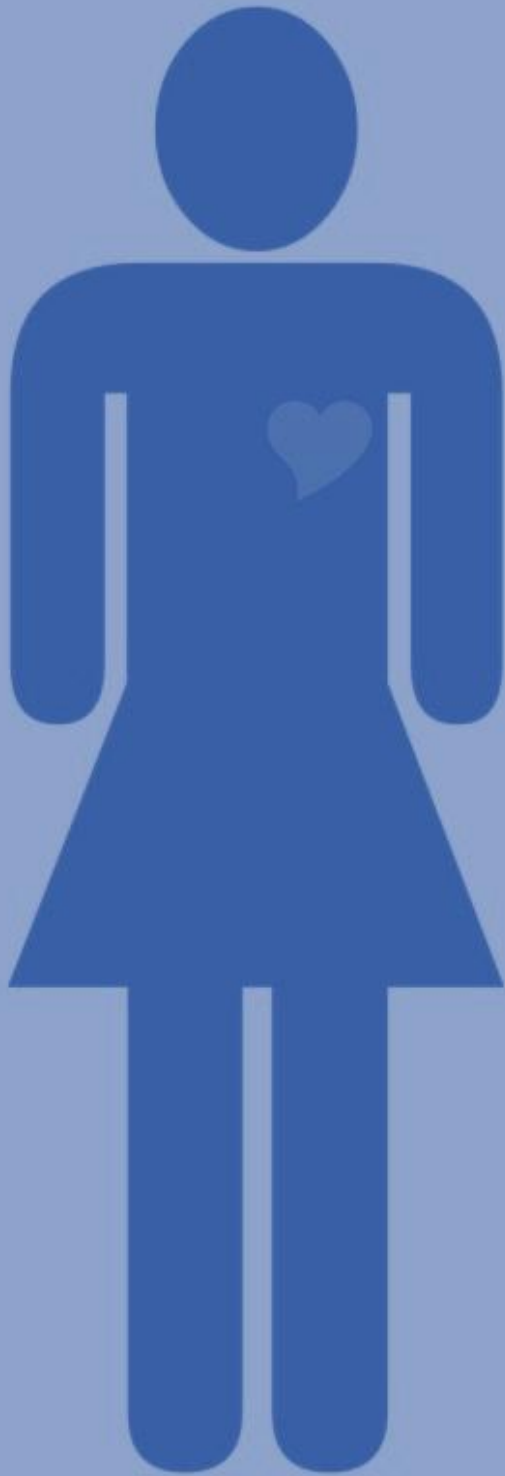
Contenido

Presentación	8
Introducción	11
Justificación del proyecto:	13
Alcance de beneficiarios:	13
Función del Plan	14
Misión	15
Visión	15
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
Igualdad vs Equidad ¿Cuál es la diferencia?	18
Marco Conceptual de Género	19
División de la vida pública vs privada	19
Roles y estereotipos del género.	21
La construcción de la identidad de género	22
Perspectiva de género	24
La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.	25
Participación política de la mujer	27
La participación política de las mujeres en el ámbito municipal	29
Aportes de la participación política de las mujeres	30
Empoderamiento de la mujer	32
Marco Legal de Género	34
Análisis situacional	39
Educación	40
Salud	40
Grado de Marginación	40
Pobreza	41
Rezago Social	41
Vivienda	42
Características económicas y desempleo	43
Violencia familiar y de género	44
Datos de violencia familiar y de género	46
Maternidad en niñas y adolescentes	51
Violencia Feminicida	53
Matriz de Vester	57
Mapa de Actores	62
Ejes	63
I. Atención a la Violencia y Acceso a la Justicia	63



II. Capacitación y Participación Económica	64
III. Salud integral y desarrollo educativo	65
IV. Fortalecimiento Institucional y Transversalidad	67
Matriz de Indicadores para resultados	69
BIBLIOGRAFÍA	72

Diferente Aspecto



Mismo Valor



Presentación

La situación que viven las mujeres en el Municipio, impone la ineludible tarea de diseñar, implementar y dar seguimiento a políticas públicas de corto, mediano y largo plazo destinadas a combatir las causas que impiden y obstaculizan su desarrollo al limitar, segregar, discriminar o excluir a las mujeres.

Es por eso que, presentamos el **Plan Municipal de Igualdad**, con el firme compromiso de **impulsar la igualdad entre mujeres y hombres**, sabiendo que la contribución de las mujeres debe darse en todos los ámbitos, sin discriminación y bajo el eje rector de la igualdad, incorporando a las mujeres de lleno en la vida social, **a través de la planeación** que permitan cubrir las necesidades de las mujeres **y las acciones que les permitan el correcto ejercicio de sus derechos** establecidos en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas, entre otras.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género es una estrategia imprescindible para la formulación e instrumentación de las políticas públicas, ya que posibilita un cambio en el funcionamiento de la administración pública y conlleva como objetivo una transformación social **que se traduzca en un ejercicio pleno de derechos de las mujeres y los hombres en el Municipio.**

Se debe trabajar cimentando las bases al futuro con una visión al 2040, para que en la sociedad se pueda lograr la equidad entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, en un contexto democrático, utilizando la planeación e impulsando la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Administración Pública Municipal.

Este Plan se convierte, por tanto, en el eje que articula el quehacer gubernamental para lograr la equidad, por lo que se añaden en su diseño, los mecanismos necesarios para su puesta en práctica. Del mismo modo, la metodología de análisis, para garantizar que las demandas sociales se incorporen en las actividades de planificación, programación, ejecución, control y evaluación del mismo.

El Plan se integra de 4 ejes, cada uno de ellos responde a intereses estratégicos de las mujeres del municipio, como lo son **Atención a la Violencia y Acceso a la Justicia, Capacitación y Participación Económica, Salud integral y desarrollo educativo y Fortalecimiento Institucional.**



Agradecimientos

Gracias al trabajo de todo el personal que labora en el Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, nuestra ciudad sigue progresando y mejorando, para ser una mejor ciudad para vivir y donde nuestras familias se desarrollen plenamente en Igualdad de oportunidades, para mujeres y hombres.

Con la identificación de políticas públicas de igualdad de género de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación plasmadas en el presente Plan Estratégico de Igualdad, estamos institucionalizando y complementando las iniciativas del Estado, que se orientan a enfrentar injusticias y mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas de desarrollo, de manera de hacer posible su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en contextos de plena igualdad.

Éste es el Veracruz que estamos construyendo: una ciudad auténticamente incluyente, innovadora, capaz de garantizar la igualdad que demanda su crecimiento y desarrollo.

Agradecemos a todas las cámaras empresariales, a los grupos colegiados, a la iniciativa privada, al sector educativo y a las asociaciones civiles que contribuyen a construir el Veracruz con Igualdad que queremos.

Éste es el Veracruz que, trabajando con decisión, estamos construyendo.

¡Muchas gracias!

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Lic. Blanca L. Aquino Santiago
Directora General

Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz





Introducción

Uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de sus derechos, es lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participación y sin discriminación en los ámbitos público y privado.

Para instrumentar acciones y políticas que posibiliten la igualdad, se formuló el Plan Municipal para la Igualdad de Género, donde se establecen cuatro áreas de oportunidad para ejecutarse de manera transversal en las Políticas Públicas Municipales a largo plazo.

- I. **Atención a la Violencia y Acceso a la Justicia**, se plantean acciones estratégicas para prevenir y atender la violencia de género, en el marco de una coordinación de esfuerzos institucionales en los tres niveles de gobierno y desde una mirada integral y de respeto a los derechos humanos.
- II. **Capacitación y Participación Económica**, se enmarcan acciones encaminadas a favorecer la adquisición de conocimientos técnicos, para una actualización y profesionalización en oficios no tradicionales que representen una mejor opción laboral, facilitando el acceso al crédito y comercialización de productos de mujeres emprendedoras y a la igualdad de remuneración y oportunidades laborales.
- III. **Salud integral y desarrollo educativo**, son dos derechos fundamentales para la calidad de vida de las mujeres, en este eje se promueven acciones de coordinación y gestión con las instituciones responsables tanto a nivel federal como local y se programan acciones instrumentadas directamente en el ámbito municipal en aspectos sensibles como la prevención del VIH-SIDA y el embarazo adolescente.
- IV. **Fortalecimiento Institucional**, nos enfocamos en fortalecer la profesionalización del personal de la Administración Pública en perspectiva de género, planeación y políticas públicas, para llevar eficaz y eficientemente acciones integrales e incluyentes, con auténtica visión de género.

Somos conscientes que, la transversalización de la perspectiva de género implica procesos a largo tiempo y conlleva una transformación estructural, tanto para las instituciones como para la sociedad en su conjunto, en ese camino se transita para que este Plan abone e impulse en dicho propósito y, sobre todo, coadyuve a erradicar la discriminación y promover la igualdad entre las mujeres y hombres de este municipio.

El Plan Municipal para la Igualdad de Género se alinea a los compromisos suscritos por el Estado Mexicano en el marco de las convenciones y los tratados internacionales: particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).



De igual forma, incorpora las necesidades de las mujeres y las acciones que permitan el ejercicio de sus derechos enmarcados desde el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, que establece en su Eje Política y Gobierno el Objetivo de Libertad e Igualdad, asumiéndose desde el Gobierno Federal el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Plan además, cumple con la obligación señalada en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a sus respectivos reglamentos; de igual forma dicha obligación se encuentra de manifiesto en el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, el cual corresponde a elaborar, diseñar y ejecutar un Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en concordancia con las políticas nacionales y estatales correspondientes; aplicando la perspectiva de género y las acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

A nivel local, el Plan Municipal de Desarrollo en su Eje Te quiero Creciendo incorpora el Programa “Creciendo con Igualdad de género”, haciendo del presente el principal instrumento de acción de la planificación en materia de género, con proyectos y programas de desarrollo con visión a largo plazo.

De esta manera, damos pasos firmes y sostenidos estableciendo metas que de nada servirán sin el compromiso irrestricto de Gobierno y Sociedad, reconociendo además que, ésta última es el factor principal de cambio para lograr esa equidad que hoy demanda la mujer actual, para ello; los procesos de sensibilización y empatía hacen que sean punta de lanza en la transformación de la perspectiva de género dentro de la Agenda Pública, haciendo que, lo expresado en el presente Plan, sean las estrategias que implementemos a largo plazo las que harán una realidad la Igualdad que necesitamos.

**NO MÁS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES**





Justificación del proyecto:

Sabedores de la situación que viven las mujeres en el Municipio, y que para lograr la igualdad sustantiva se necesita de una hoja de ruta que marque el camino a seguir, en el que el mismo Gobierno Local, las distancias cámaras empresariales, el sector educativo en sus diferentes niveles, la sociedad civil organizada, pero sobre todo, la sociedad civil en general se unan para combatir las violencias de género contra las mujeres en sus diversas modalidades, con el fin en primera instancia de visibilizarla, realizar acciones concretas contra ella hasta eliminarla.

El Municipio además con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, declarada el 23 de noviembre del 2016, por violencia feminicida, forma parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento al cumplimiento de la Alerta.

El Grupo está integrado por representantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres, la UNAM, el Colegio de Veracruz, investigadoras de la Universidad Veracruzana, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, un Representante del Gobierno del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

Derivado de lo anterior y por los cambios políticos en los diferentes niveles de gobierno no se había articulado una estrategia integral desde todos los aspectos que diera respuesta ante la problemática actual, es por eso que, el presente Plan da respuesta a esta necesidad, posicionando en el centro de su quehacer la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres.

Alcance de beneficiarios:

A través del presente Plan, nos enfocamos en favorecer la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, derivado de ello serán las mujeres del municipio de Veracruz las beneficiadas directas de las políticas establecidas en el presente documento.



Función del Plan

El principal instrumento de acción de la planificación de género son los proyectos y programas de desarrollo que emanen del presente Plan, estos abarcan todas las fases de estos: diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, (tarea vinculada a los Institutos Municipales de las Mujeres y trabajo que debe ser prioritario para el municipio).

Debemos ser conscientes que, lo más importante es la sensibilidad, empatía y el conocimiento de la perspectiva de género. La falta de respuesta de género en los procesos de desarrollo se debe en muchos casos a que no se utiliza un análisis de género desde el principio.

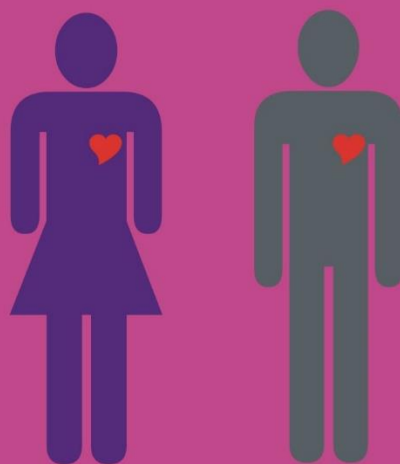
A diferencia de la planificación sin perspectiva de género, la planificación de género consigue integrar:



Ilustración 1 Planificación de la Perspectiva de Género
Fuente: Elaboración propia.

Misión

Coordinar los Planes, Programas y Acciones dentro la Administración Pública Municipal en materia de igualdad de género, derechos humanos, prevención y erradicación de las violencias de género y que éstas se realicen alineadas a las Políticas Federales y Estatales, para que propicien el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en el municipio de Veracruz.



Visión

Convertir al Municipio de Veracruz en referente de igualdad de género, a través de planes, programas y acciones que permeen en los ámbitos, políticos, sociales, académicos, culturales, deportivos y laborales, con esquemas consolidados de reconocimiento a la Igualdad.







Objetivo General

Favorecer la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, aplicando los principios de la perspectiva de género, laicidad, sororidad, affidamento, transversalidad y transparencia, fomentando las capacidades individuales y comunitarias, estimulando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión, a fin de lograr la plena participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

Objetivos Específicos

- I. Impulsar y fortalecer los programas y acciones de coordinación institucional para la prevención y atención a las mujeres que viven violencia y su acceso a la justicia, garantizando el ejercicio de sus derechos, la seguridad pública y el orden.
- II. Favorecer el empoderamiento, emancipación y desarrollo económico de las mujeres promoviendo su capacitación, mejora de habilidades, así como el acceso a fuentes de empleo y proyectos productivos.
- III. Contribuir a la implementación de una política pública plena que fomente la atención a la salud integral, eficiente, oportuna y de calidez, así como el desarrollo educativo con perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la eliminación de estereotipos y formas discriminatorias en el sistema educativo, a fin de garantizar la equidad en el acceso, permanencia y conclusión de estudios de las mujeres del municipio de Veracruz.
- IV. Incorporar la perspectiva de género para la igualdad, en todas las áreas de la Administración Pública para el impulso de políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres del municipio.





IGUALDAD VS. EQUIDAD ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

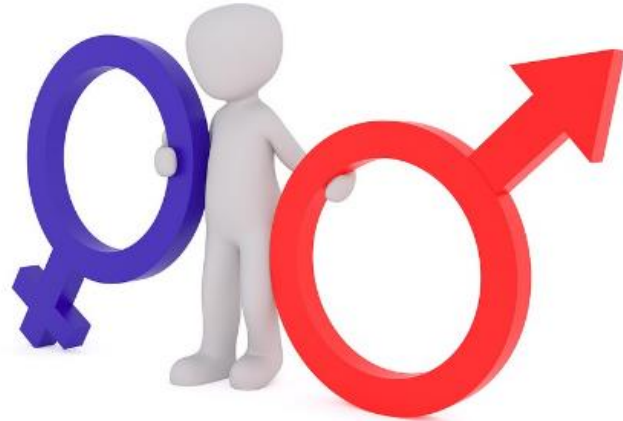
Según Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a **“la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”**. Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida.

La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la **equidad de género introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras.**



Marco Conceptual de Genero

Se distingue el “sexo” del “género” como categorías que hacen alusión a procesos diferentes. “El género es la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen al hombre y a la mujer. Mientras el sexo hace referencia a los aspectos biológicos que se derivan de las diferencias sexuales, el género es una definición de las mujeres y los hombres construido culturalmente y con repercusiones políticas.”¹



El sexo son las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. En ese sentido el género se aplica al conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se elaboran los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, los valores y las relaciones entre mujeres y hombres.



División de la vida pública vs privada

Las relaciones sociales de género están determinadas por una manera de comprender la división entre la vida pública y la privada, que ha contribuido a segmentar los espacios de acción para las mujeres y los hombres a lo largo de la historia, siendo el espacio público dónde los hombres desarrollan sus fundamentaciones, dejando el privado para las mujeres. No podemos olvidar que lo público es el espacio de prestigio y de poder, mientras que el espacio privado es donde

se desarrollan las actividades tradicionalmente consideradas como femeninas, que son las que están menos valoradas socialmente.

En esta división, la vida pública refiere a la esfera en que se produce el reconocimiento y ejercicio de los derechos, y la privada, al espacio donde se satisfacen los intereses particulares de las personas y las familias. Conforme a esta división, las mujeres quedaron excluidas de la esfera pública sin prerrogativas para participar en las decisiones del Estado y en los intercambios del mercado por derecho propio. En su lugar, se les asignó la salvaguarda interna del ámbito privado y familiar, quedando subordinadas a la autoridad masculina y con un estatus jurídico diferente al concedido a sus congéneres varones.

¹ América Latina Genera. Programa Naciones Unidas de Desarrollo (PNUD), p. 46.



El fundamento de esta explicación, según los padres de la Filosofía Política Moderna² estriba en la diferencia de la naturaleza humana femenina, cuyas cualidades reproductivas la acercan al mundo de las emociones y el cuidado de la familia, distanciándola del mundo de la razón, el interés y el bienestar colectivo.

Con base en estas explicaciones, las sociedades modernas han construido un imaginario que segmenta la participación de mujeres y hombres en la sociedad, afectando inequitativamente su acceso a las oportunidades y a la disposición de recursos materiales (tierra, maquinaria, créditos, capital) y no materiales (capital cultural, derechos, autoridad).

Asimismo, esta división ha fundamentado la asignación arbitraria de atributos y posibilidades que valoran lo masculino como superior y lo femenino como inferior, dando lugar a una asimetría social que se ha reforzado con el paso de los años mediante mecanismos sociales, económicos, culturales y jurídicos que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres. Así lo demuestran algunos datos internacionales:

- Las mujeres realizan 52% de las horas trabajadas en el mundo, pero sólo es pagado un tercio de estas horas.
- Las mujeres constituyen dos terceras partes de los 969 millones de personas que no saben leer ni escribir.
- Las mujeres son dueñas de sólo el 10% del dinero que circula y del 1% de la tierra cultivada en el planeta.
- Cada minuto muere una mujer debido a complicaciones derivadas del embarazo y del parto. La mayoría de los fallecimientos podrían evitarse.³
- Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 50 por ciento de las mujeres embarazadas en todo el mundo padecen anemia.



² Se hace referencia a las explicaciones liberales construidas durante el movimiento de la Ilustración, entre las que destacan los aportes filosóficos de John Locke, Thomas Hobbes y Jean Jacques Rousseau. Los estudios de género han realizado importantes contribuciones que de-construyen el androcentrismo explícito en las explicaciones filosóficas dadas por éstos y otros teóricos ilustrados. Para ampliar las referencias sobre estos argumentos, véase Cecilia Amorós, *Tiempo de feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, 1997; y Amelia Valcárcel, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*, 2001.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2000,2000*.



Roles y estereotipos del género.

Cada sociedad tiene unas ideas de lo que mujeres y hombres deben hacer, la forma en que deben organizar su vida y desarrollar sus capacidades; pero no todas las sociedades asignan las mismas funciones a uno u otro sexo. Las distintas sociedades adscriben roles en función del sexo, pero estos varían en función de las culturas y de los momentos históricos. Lo que si ocurre siempre es que en todas las sociedades las tareas que realizan los hombres gozan de mayor prestigio social que las realizadas por las mujeres.

Tradicionalmente, las tareas que se esperan que desempeñen las mujeres están relacionadas con el espacio privado, es decir, el trabajo doméstico no remunerado. Cuando a las mujeres se les asigna este conjunto de tareas decimos que desempeñan un rol reproductivo. Los hombres, por el contrario, deben ocupar el espacio público, donde se toman las decisiones políticas y económicas. Tienen asignado el rol productivo, el trabajo remunerado que da poder y prestigio.

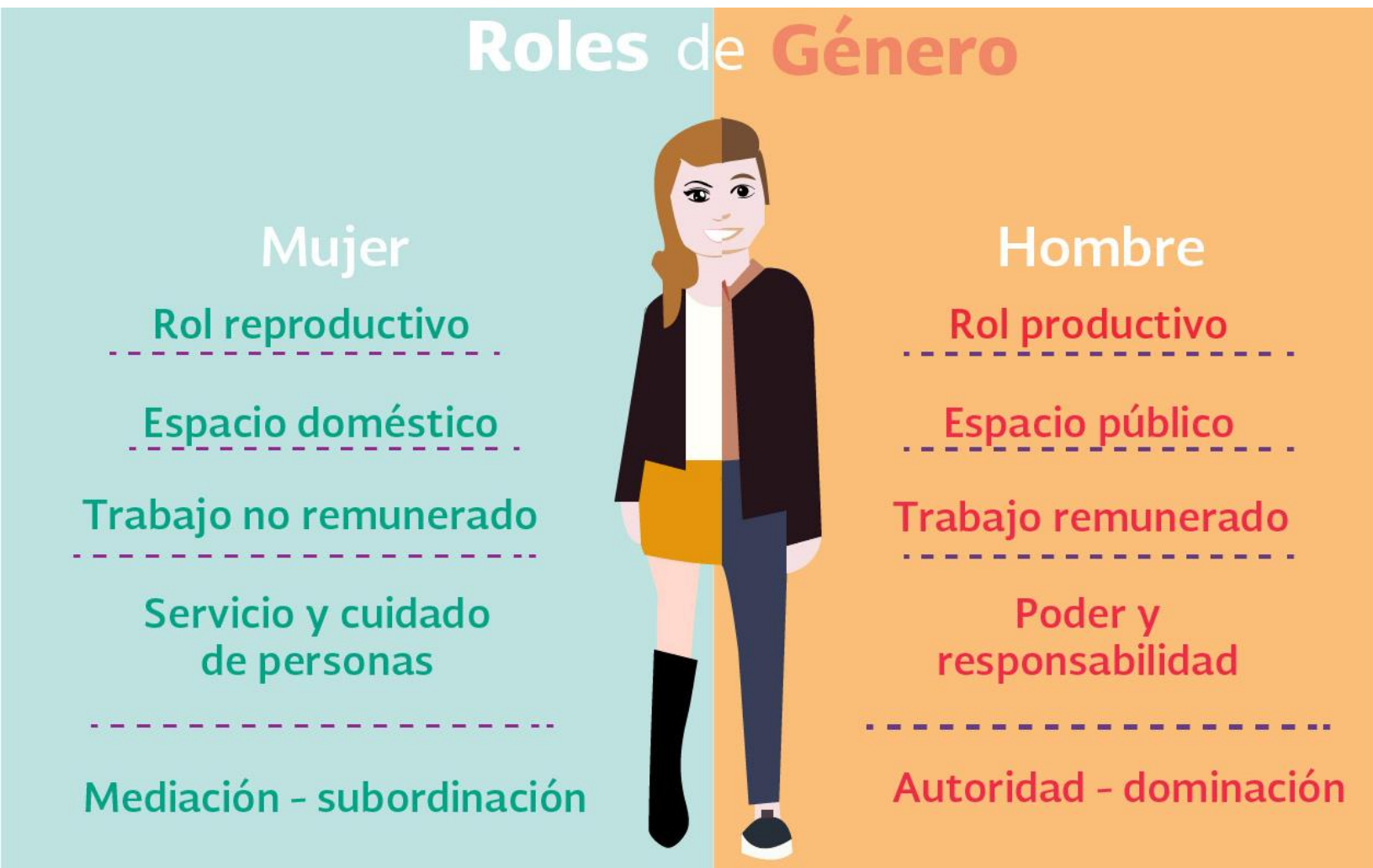


Ilustración 2 Roles de Género



Los roles de género conllevan unos modelos de conducta diferentes para hombres y mujeres. A través del género se prescribe cómo deben comportarse mujeres y hombres en cada sociedad. Las características que se asigna a lo femenino y a lo masculino determinan los comportamientos que cada persona debe tener en función del género.

Los estereotipos de género son negativos para las mujeres y hombres ya que impiden que ambos desarrollen determinadas capacidades, no obstante, debemos tener en cuenta que los estereotipos femeninos cuentan con menos prestigio social que los masculinos.

ESTEREOTIPOS FEMENINOS	ESTEREOTIPOS MASCULINOS
Espontaneidad	Razón
Ternura	Violencia
Debilidad	Fuerza
Intuición	Inteligencia
Subordinación	Autoridad
Superficialidad	Profundidad
Sumisión	Dominio
Pasividad	Actividad
Abnegación	Inconformismo
Volubilidad	Tenacidad
Suavidad	Rudeza
Dependencia	Independencia

Tabla 1 Estereotipos femeninos y masculinos.⁴

Fuente: El Género y el Sexo en las Relaciones Humanas

La construcción de la identidad de género

La identidad se construye socialmente mediante un proceso histórico en el cual se adquiere la identidad personal y social. La identidad se crea mediante la relación con el entorno personal y social, se afirma en la singularidad y la diferencia. La identidad de un individuo incluye género, raza, grupo étnico, clase, cultura, lengua, edad, sexo, entre otras referencias. Todas se combinan para definir a un ser único. Pero también compartimos algunas de ellas como miembros de una comunidad.

Tradicionalmente se ha considerado que la identidad femenina o masculina estaba determinada biológicamente, eran las características biológicas las que determinaban la condición de mujeres y hombres. Esta idea hoy día no se sostiene, pues no existen características ni rasgos que estén universalmente asociados a la femineidad o masculinidad. Es evidente que hay diferencias anatómicas entre ambos, pero estas no determinan la identidad, que es el resultado de un proceso que se va urdiendo en la sociedad, a través de la interacción con el medio familiar y social.

La “identidad de género” alude al modo en el que ser mujer o ser hombre está prescrito socialmente y condiciona la vida de las personas desde su nacimiento. Las identidades de género se definen al oponer lo femenino a lo masculino, siendo considerado siempre lo femenino como dependiente, subordinado a lo masculino. La construcción de la identidad de género se inicia desde

⁴ María Montes, El Género y el Sexo en las Relaciones Humanas, Ed. Torrentes, España 1996.



el mismo momento de nacer. La biología determina a mujeres y hombres, la sociedad determina la identidad femenina o masculina

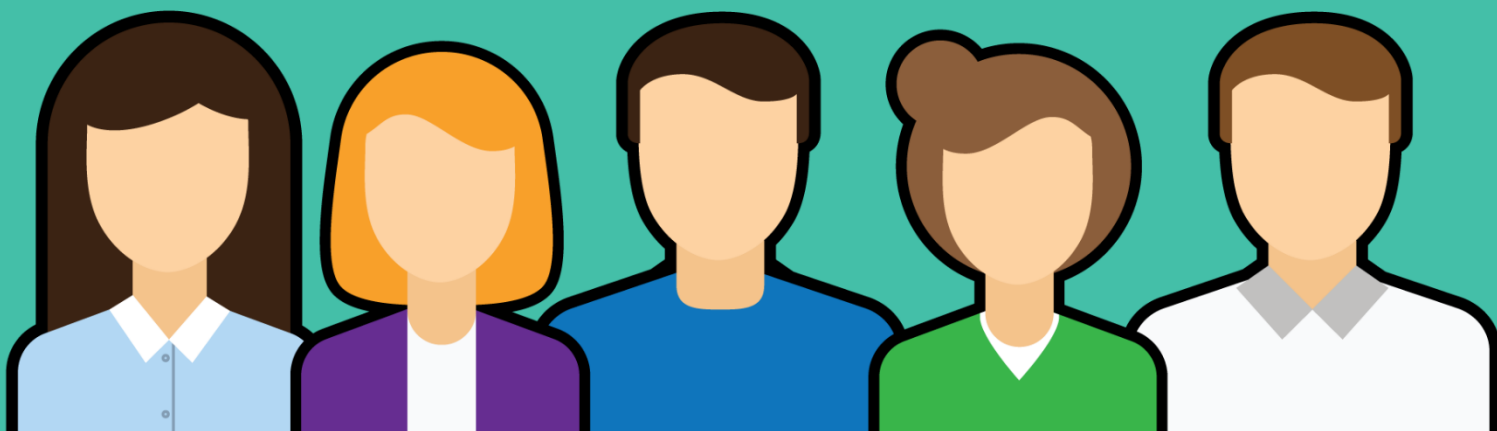
En toda sociedad hay unas expectativas diferentes para mujeres y para hombres, estas expectativas son incluso anteriores al nacimiento. Tanto la familia como el entorno social transmite a las y los recién nacidos una serie de condicionantes de género. En este proceso de socialización juegan también un papel determinante la escuela y los medios de comunicación.

La identidad de género se manifiesta en las situaciones cotidianas, las tareas asignadas y asumidas por las mujeres y los hombres implican cómo van a desarrollar sus capacidades. El proceso de socialización hace que niñas y niños dirijan sus miradas hacia profesiones consideradas masculinas o femeninas.”⁵

- a) Las niñas quieren ser enfermeras, los niños quieren ser médicos.
- b) Los niños quieren ser jefes, las niñas secretarias.
- c) Los niños quieren ser futbolistas, las niñas bailarinas.
- d) Los niños quieren ser pilotos, las niñas azafatas.
- e) Las niñas quieren ser, en definitiva, lo que la sociedad espera de ellas.



⁵ Muévete por la igualdad. Es de justicia. Una visión de género... es de justicia, p. 60. Ma. Ángeles Briñón García.



Perspectiva de género

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. De tal suerte esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las íntimas relaciones que se establecen entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- I. Redistribución equitativa de las actividades productivas y reproductivas entre sexos.
- II. Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente de los relacionados con la crianza de los hijos e hijas, el cuidado de personas enfermas y las tareas domésticas.
- III. Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- IV. El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, y que lleva a derribar el mito de la neutralidad en el diseño y ejecución de tales políticas. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo, superando las visiones fragmentarias que la consideran “grupos vulnerables” o ciudadanas de segunda categoría.



En suma, la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en los estudios sociales radica en las posibilidades que otorga para comprender cómo se produce la discriminación hacia las mujeres y las vías para transformarla.

En síntesis, puede afirmarse, que la perspectiva de género permite:

- I. **Comprender** las características socioculturales de las mujeres y de los hombres, que posibilitan la discriminación y exclusión de éstas.
- II. **Analizar** que el género no alude exclusivamente a las mujeres, sino a la relación entre los sexos. Por tanto, incluir la palabra “mujer” en un proyecto o calificar todos los sustantivos en femenino y masculino, resulta para suprimir las inequidades entre los sexos.
- III. **Entender** que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino siempre como una dimensión articulada con otras variables de diferenciación social, como la clase, la edad, la preferencia sexual, el credo religioso y la etnia.

LA DESI GUALDAD DE GÉNERO

institucionalización de la perspectiva de género

**DISMINUYE
LA CAPACIDAD**

**DE VER AL
OTRO COMO
SEMEJANTE**

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

La necesidad de crear mecanismos de género dentro del Estado fue producto de los movimientos feministas en distintos países. La declaración del Año Internacional de la Mujer de Naciones Unidas en 1975, hizo que este tema se debatiera a nivel internacional, cuatro años después surge la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ratificada por muchos países entre ellos México; y en septiembre de 1995 se celebra la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín, que profundiza aún más las líneas de acción pública que debían emprender los gobiernos para superar la desigualdad de género., ya que se enfocó en los derechos y libertades fundamentales de la mujer y de la niña, y sobre la injusta discriminación que, en mayor o menor grado, en pleno siglo XXI persiste sobre ellas en todas las sociedades.

Dada la importancia de las políticas públicas en la distribución de la riqueza y las oportunidades de desarrollo, los gobiernos del Sistema de Naciones Unidas han tomado diversos acuerdos para incorporar los principios de igualdad y equidad de género en las políticas del desarrollo que implementan. En sentido amplio, este mandato de inclusión del género en las políticas y acciones del Estado se le denomina institucionalización de la perspectiva de género.

La institucionalización de los valores de igualdad y equidad suponen cierta tensión y conflicto entre lo “nuevo” y lo “viejo”, que se expresa mediante la resistencia, la resignificación y la transformación continua de las prácticas institucionales existentes. Por ello, dicha institucionalización no puede concebirse como un proceso lineal ni homogéneo; por el contrario, éste tiene fases discontinuas que no siempre confluyen en los ritmos y tiempos esperados.

Para institucionalizar el género, son requerimientos necesarios e indispensables: los cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas; la creación de instituciones



de la mujer; la transformación de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas; el desarrollo de una masa crítica de funcionarias y funcionarios con capacidad para innovar los procedimientos institucionales, así como recursos presupuestarios, voluntad política y técnicos suficientes.

En el lenguaje del desarrollo, la institucionalización se utiliza como sinónimo de transversalidad de la perspectiva de género. No obstante, este concepto, en su dimensión operativa, se concibe como un método de planeación horizontal que busca diagnosticar las oportunidades institucionales para incluir la perspectiva de género en los diversos procesos de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas requiere adoptar estrategias variadas, como la igualdad de oportunidades, las acciones afirmativas, la transversalidad y otros instrumentos, todas regidas por una amplia noción de igualdad que combata explícitamente las causas múltiples y entrelazadas que producen y reproducen la desigualdad del género.

Los requisitos favorables para institucionalizar la perspectiva de género en el Estado son:

- I. La voluntad política de las autoridades.
- II. El diagnóstico integral y profundo de las relaciones de género.
- III. Contar con estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género.
- IV. Conocimiento de los procedimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- V. Presupuestos públicos sensibles al género.
- VI. Recursos humanos coordinados y formados en género y,
- VII. Participación política de las mujeres y acceso a puestos y procesos de toma de decisión.





Participación política de la mujer

Para poder reflexionar sobre la participación política de las mujeres, tendremos que comenzar por definir qué entendemos por “participación” y qué por “política”.

Participación: Compartir, tener las mismas opiniones, ideas, etc., que otra persona o grupo de personas para incidir en un fin.

Política: Relación con el ejercicio del poder, viene del griego "polis" o ciudad".⁶

Una primera definición de “participación política” sería toda actividad intencionada que desarrolla una persona para tratar de influir en asuntos políticos.⁷



Existe una gran variedad de conductas, a través de las que se puede influir en la práctica política: atender a la información política, tomar parte en el análisis y discusiones, ejercer el derecho al voto en las elecciones, afiliarse a un partido político, aportar fondos a causas políticas, realizar tareas de campaña, intervenir en algún movimiento social, formar parte de algún grupo de presión, desempeñar algún cargo político, asistir a manifestaciones y mítines o formar parte en acciones, marchas, huelgas de hambre, etc.

⁶ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

⁷ Lamas, Martha. “Antropología Feminista y la categoría Género”. Revista Nueva Antropología VIII, No. 30, México, 1986.



Pero esta definición sólo habla de una parte de la participación política, desde la campaña y del mismo modo que muchos otros movimientos, consideramos que lo personal es político y si solo centramos nuestra atención en la participación política institucional estaremos ignorando los espacios de participación más habituales de las mujeres.

Las mujeres participan y hacen política, aunque en los canales institucionales estén inadecuadamente representadas y tengan que vivir situaciones de discriminación que dificultan su libre ejercicio. Es importante cambiar esta situación y resaltar que no solo existen estos canales, que la participación de primera y segunda clase, no es más que una división interesada de lo mismo para desvalorizar determinados espacios de toma de decisiones. Toda persona que se implique, tanto a nivel colectivo como individual, para cambiar e influir en la realidad en la que vive, está haciendo política.

Las mujeres al igual que los hombres, pueden participar tanto desde el ámbito formal como desde el ámbito informal y elegir para ello, espacios mixtos (es decir, conformados por hombres y mujeres) como partidos políticos, sindicatos, asociaciones de barrio, o espacios solo de mujeres y enfocar sus esfuerzos en objetivos generales o específicos de los derechos de las mujeres (organizaciones feministas).

La participación informal, hace referencia a la participación de las mujeres desde el activismo de base, desde los grupos de mujeres y movimientos sociales.

Por otra parte, la participación formal es el derecho de las mujeres a representar y ser representadas, incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.





La participación política de las mujeres en el ámbito municipal

El derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política es reconocido en la actualidad como un derecho humano fundamental⁸, como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia. Sin embargo, todavía se mantienen vigentes las inequidades de género en la participación política, ello a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley, que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres.



Los dispositivos y estructuras de las instituciones políticas mantienen vigentes una serie de dinámicas, rutinas y prácticas que en conjunto restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos de liderazgo, toma de decisiones y en general en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad. Esta situación expresa una contradicción y un desafío central de la democracia moderna.

La limitada participación de las mujeres en espacios de poder y representación política da cuenta, entre otros, de los siguientes problemas:

- I. La persistencia de una cultura política autoritaria y masculina.
- II. La falta de democratización al interior de las instituciones.
- III. La baja prioridad de la clase política para resolver los problemas y obstáculos que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones respecto a los hombres, lo que refleja una resistencia a integrarlas como sujetas políticas.
- IV. La falta de una masa crítica de mujeres en puestos de toma de decisiones y autoridad, lo que les impide traspasar de las necesidades prácticas a los intereses estratégicos de género, a fin de transformar la cultura política.

De tal forma que, aun aquellas mujeres que logran llegar a ocupar ciertos espacios de poder suelen sufrir aislamiento y ser excluidas de la toma de decisiones fundamentales, si no cuentan o no logran obtener el apoyo mayoritario de los hombres.

Generalmente las mujeres son tratadas como minoría, ignoradas, intimidadas, predominando un ambiente masculino en el que la competencia y la agresividad son elementos básicos, características que deben ser desarrolladas por quienes aspiren a formar parte de la clase política con poder para definir y tomar las decisiones centrales de la agenda pública.

Por ello es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades

⁸ Los derechos humanos se definen como el conjunto de derechos básicos y libertades fundamentales inherentes a todas las personas para garantizar la dignidad humana (ONU, 1948).



personales), sino que son expresión de una cultura política androcéntrica que realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquéllas de mayor estatus y altamente valoradas, sean ocupadas mayoritariamente por hombres.

La reducida participación de las mujeres en los espacios de poder político implica que exista un déficit del modelo de liderazgo femenino en la política, por ello los organismos internacionales de desarrollo han enfatizado la necesidad de garantizar una “masa crítica” de mujeres que ocupen puestos de responsabilidad política⁹ que sirvan de modelo para otras mujeres, así como para transformar las actitudes, creencias y dinámica política.

En este sentido se ha reconocido la necesidad de desarrollar proyectos integrales de política pública que fortalezcan la presencia efectiva de las mujeres en los distintos ámbitos y órganos de gobierno, incluyendo el espacio del municipio.

Aportes de la participación política de las mujeres

Para la mujer mexicana estos años de transición son años de cosecha. Nada ha llegado como regalo o acto de buena voluntad, cada paso en el camino de la igualdad, cada victoria legal, cada cambio de actitudes ha sido fruto de largas luchas, innumerables sacrificios y mucha paciencia.

No obstante, la irrupción notable de las mujeres en la vida pública, en el ejercicio de lo público mediante la contienda por cargos de representación popular o en las dirigencias de organizaciones

MUJER, Y POLÍTICA

CONSTRUYENDO EL PODER EN IGUALDAD



⁹ (ONU, 1995, CEPAL, 2007).



civiles e instituciones públicas, este tipo de participación es mínima en relación con el total de población y frente al gran rezago social, cultural, político y económico del país.

A partir de una situación en la que prevalece una conciencia ciudadana poco clara de las mujeres, reconocer la importancia del ejercicio de sus derechos y su participación política, sobre todo en el desarrollo de estrategias que la propicien, buscando y creando consenso de sus propuestas y estableciendo alianzas con otros actores de la sociedad, es un enclave central para fortalecer la construcción ciudadana desde un principio de equidad y para la conformación de nuevas visiones democráticas.

A lo largo de los años las mujeres hemos impulsado, organizado y realizado diferentes acciones encaminadas a promover una cultura política que parta del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos y que genere una actitud propositiva en la formulación de políticas públicas en favor de las mujeres. Algunos ejemplos de los esfuerzos realizados en este sentido han sido:

- I. La organización e impulso de espacios públicos de debate y divulgación de temas relacionados con los derechos de las mujeres.
- II. La coordinación de esfuerzos y la participación conjunta de mujeres de diferentes identidades políticas, sociales, económicas y culturales con sectores mixtos, ciudadanos y partidarios para el avance de nuestras propuestas.
- III. La formación y promoción de grupos especializados de mujeres destinados a la incorporación de nuestras propuestas en políticas públicas. Los grupos participan y difunden información e iniciativas políticas para las mujeres, con el objeto de fortalecer el proceso de participación democrática.
- IV. El impulso de proyectos de comunicación hacia la ciudadanía que enfrentan el reto de establecer un proceso democrático, a partir del ejercicio del derecho a la información, en el cual la voz de todas sea tomada en cuenta para decidir.
- V. La organización, participación y promoción de acciones educativas, culturales, deportivas, científicas y sociales que amplíen la participación activa, informada y protagónica de las mujeres.
- VI. Finalmente, y como signo notorio de estos tiempos, se han incorporado mujeres a cargos públicos de mando medio y superior de la administración pública local y federal.

El avance de la participación de las mujeres es producto de una tenaz y comprometida convicción de mujeres empeñadas por hacer del terreno político, un lugar habitable para las mujeres.





Empoderamiento de la mujer

El empoderamiento es un concepto básico para el desarrollo humano. Cobra relevancia en la lucha por la equidad entre hombres y mujeres en tanto es una estrategia fundamental para generar y consolidar los procesos de emancipación, desarrollo, y crecimiento personal y colectivo.

El empoderamiento es un proceso por el que las personas adquieren el conocimiento, las habilidades y la actitud para analizar críticamente sus propias situaciones y dar los pasos adecuados para mejorarlas.¹⁰

Uno de los **aspectos fundamentales del empoderamiento**, junto con la concepción de este como proceso, es su triple dimensión:

- **Personal**, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual.
- **De las relaciones próximas**, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones.
- **Colectiva**, como participación en las estructuras políticas y acción colectiva basada en la cooperación.

La estrategia de empoderamiento conlleva un conjunto de acciones con las que se crean nuevos poderes en sentido no opresivo. Estos se suelen ejercer en el terreno de la participación política y ciudadana. Así, quienes nunca han sido protagonistas en los espacios públicos se convierten en sujetos activos de participación.

A través de dicho proceso las personas conquistan poder social (por ejemplo, el acceso a conocimientos, redes sociales), poder político (como el acceso a procesos democráticos de toma de decisiones), y poder psicológico (como la autoestima personal). Pero este tipo de poder que se pretende y se aprende no es un poder en términos jerárquicos (poder sobre), es un poder que incrementa la capacidad de configurar la propia vida y la del entorno; un poder que tiene más que ver con el poder para, con y desde dentro¹¹ como se muestra a continuación:

Poder sobre otros	Adquirido mediante el conflicto y la confrontación directa entre los grupos de interés que tienen el poder y los que no lo tienen. Concepción tradicional del poder.
Poder para hacer algo	Adquirido mediante el aprendizaje, el desarrollo de las capacidades, las habilidades y las cualidades de liderazgo y el apoyo.
Poder con	Adquirido mediante la movilización social, la construcción de alianzas y coaliciones.
Poder dentro de uno/a	Adquirido mediante la concienciación, el crecimiento de la autoestima, la confianza individual y organizacional.

Tabla 2 Tipos del poder en la estrategia del empoderamiento.

¹⁰ GARCÍA, Adela. Tesina Ciudadanías excluyentes. Género y Desarrollo, ICEI, 2000.

¹¹ Elaborado a partir del Boletín Wide, No. 14, 2001.



Fuente: Elaborado a partir del Boletín Wide, No. 14, 2001.

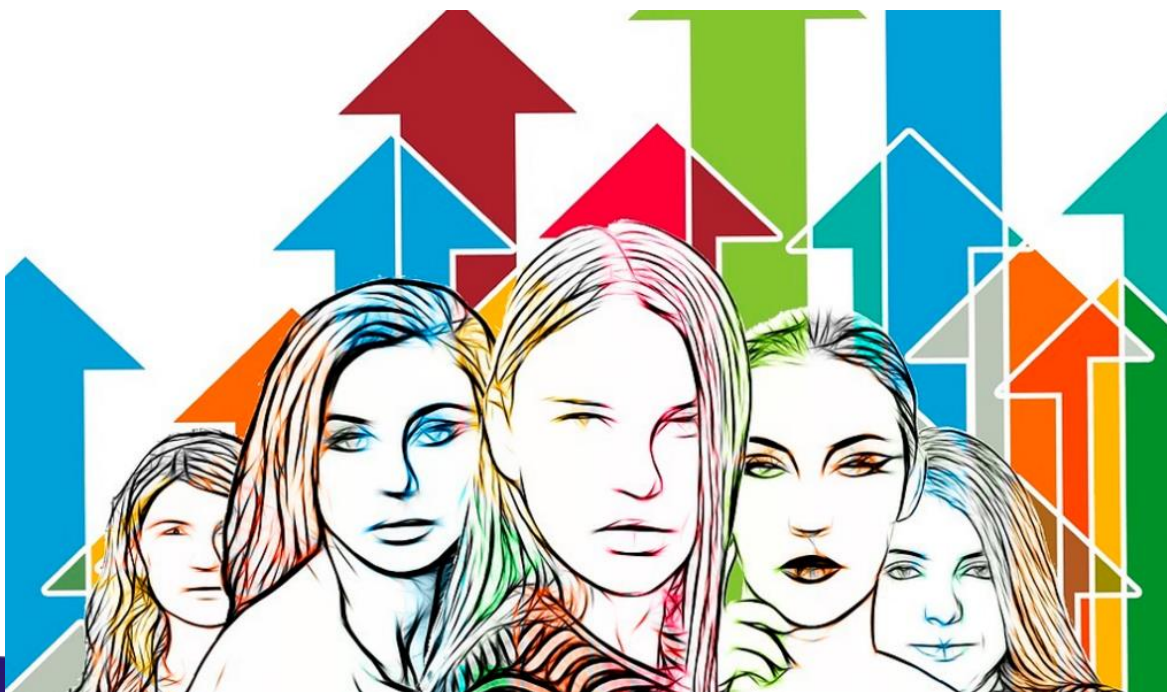
Una vez fijadas las bases conceptuales, el término empoderamiento se empieza a utilizar en el campo del desarrollo debido al interés por superar la subordinación de las mujeres y por incorporar la perspectiva de género articulando desarrollo y equidad. Con él se insiste en la necesidad y el derecho que tienen las mujeres de acceder al poder y dejar de ser uno de los colectivos con menor oportunidad de incidir en las decisiones que les afectan diariamente.

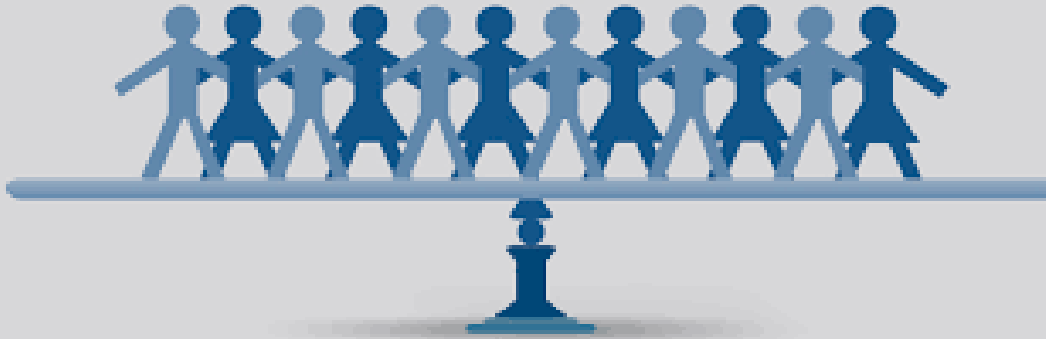
Asimismo, las ventajas del empoderamiento de las mujeres no solo tienen que ver con la justicia y con los derechos de las mujeres, sino que también hacen referencia a una puesta en práctica del propio proceso de desarrollo.

El empoderamiento de las mujeres contribuye a:

- I. **Acelerar** la toma de decisiones.
- II. **Aportar/ampliar** la motivación y el compromiso.
- III. **Crear/ampliar** el sentido de pertenencia al proceso de desarrollo.
- IV. **Proporcionar** un sentido de logro a las personas y organizaciones.
- V. **Aumentar** el número de oportunidades para una mayor participación en la planificación, en la resolución de problemas, en la puesta en práctica, control y seguimiento.
- VI. **Utilizar** de forma óptima los recursos en el proceso de desarrollo.

El empoderamiento es la potenciación de cada aptitud de la persona a nivel objetivo y subjetivo. Además, es la capacidad de poder expresar estas aptitudes en distintos ámbitos, privados y públicos. De modo especial, el fortalecimiento de las mujeres es un proceso cognitivo, psicológico, valorativo y político. Como concepto fundamental es necesario destacar que el desarrollo no es solo un proceso individual sino también colectivo.¹²





Marco Legal de Género

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1 y 4 el reconocimiento de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres; así como los tratados internacionales en la materia en los que México sea parte. Ello obliga al Estado Mexicano a modificar su orden jurídico y/o crear leyes y programas cuya implementación coadyuve para garantizar el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia de las mujeres mexicanas.

El Gobierno mexicano firmó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en 1979 y al ratificarla en marzo de 1981 entra en vigor, de igual forma en marzo de 2002, ratificó su Protocolo Facultativo.

En 1993, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos resulta un parteaguas en las normativas jurídicas internacionales, ya que reconoce en forma expresa que los derechos humanos de las mujeres forman parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ratificada por México en noviembre de 1998, se apunta de igual forma a combatir uno de los principales obstáculos para alcanzar la igualdad, el ejercicio sistemático de la violencia contra las mujeres, en el ámbito público y privado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 1° establece la prohibición de toda discriminación basada en el género y eleva a rango constitucional los derechos humanos y con ello el reconocimiento a todos los tratados internacionales e instrumentos relativos a derechos humanos. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación ampara la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, derecho fundamental protegido a través del Artículo 1°, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Asimismo, establece que es el Estado mexicano el responsable de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, además de fomentar el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica, cultural, deportiva y social del país.



La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres instrumento jurídico nacional regula y garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como, los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Con el marco normativo que establece el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se articulan las acciones y políticas concretas que deberán instrumentar en forma coordinada los tres poderes y los tres niveles de gobierno para combatir una cultura discriminatoria y desigual para las mujeres mexicanas.

La Ley de Planeación establece la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población y la perspectiva de género, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. Obliga a que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los sujetos obligados deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Indica que los anteproyectos presupuestarios deben sujetarse a la estructura programática aprobada, la cual tendrá como mínimo las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Refiere que el presupuesto de egresos federal contendrá: previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres; que las evaluaciones tendrán que hacerse públicas, con resultados e indicadores desagregados por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas; a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

A nivel estatal la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. A través de sus Artículos 4º y 6º señala expresamente que los hombres y las mujeres de Veracruz deben tener los mismos derechos y obligaciones, sin más límite que la ley.

Mediante la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas; sienta las bases y principios de la política gubernamental y de Estado bajo el enfoque de



derechos humanos y la perspectiva de género, así como las medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas para garantizar a la población femenina, el acceso a una vida libre de violencia.

Con el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en el Estado de Veracruz, se norman las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo relativo a la política estatal integral para garantizar a las mujeres y a las niñas, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia, conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

La Ley 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que su objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover el empoderamiento de las mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para eliminar la discriminación de la mujer, cualquiera que sea su circunstancia o condición, tanto en el ámbito público como en el privado.

La Ley número 864 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz, tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona, en términos de los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Constitución Política local y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato a todas las personas

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas; con especial atención a las mujeres, a las niñas y niños, a las personas con discapacidad, así como a los adultos mayores.

En el ámbito Municipal la Ley Orgánica del Municipio Libre faculta a los ayuntamientos con atribuciones para realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social y perspectiva de género; de igual forma adiciona un artículo, el 60 bis mediante el cual se crea una nueva comisión para hacer efectiva la igualdad de género coadyuvando a la creación de los Institutos Municipales de las Mujeres.

El Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz establece en su Artículo 9 el preservar la dignidad, seguridad e integridad de las personas y en consecuencia, respetar, promover, regular y salvaguardar el goce y el ejercicio efectivo de los derechos humanos en condiciones de equidad e igualdad, observando lo establecido en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, las legislaciones aplicables, así como, los Convenios y Tratados Internacionales a las cuales se encuentran sujetos.

En sus artículos 14 y 15 reconoce en plano de igualdad los derechos de todas las personas sin distinguir su género y además prohíbe la discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



En su capítulo IV, establece como organismo público descentralizado de la Administración pública Municipal al Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz.

Por su parte el Reglamento Interno del Organismo Público descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres impulsa y apoya la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, deportivo, laboral y educativo, para mejorar su condición social en un marco de equidad entre los géneros. Y establece como objetivos generales (del instituto):

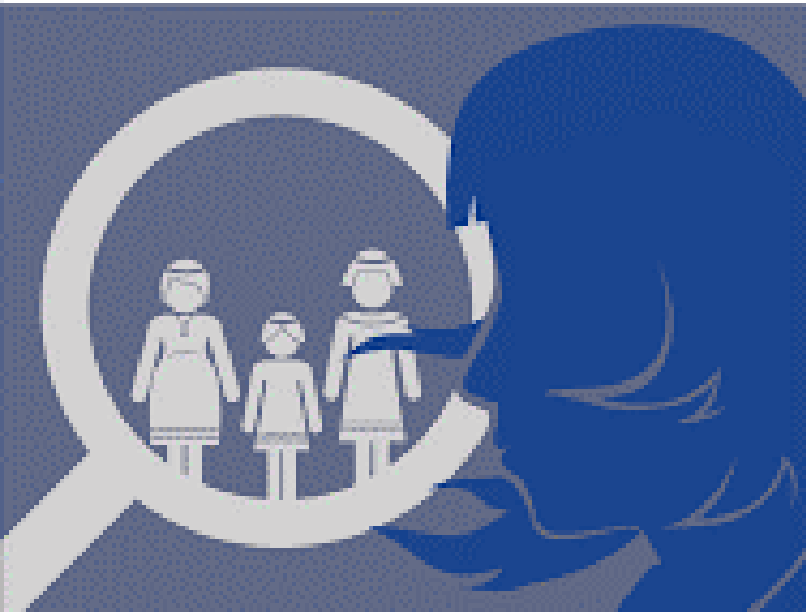
- I. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría.
- II. Propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito productivo.
- III. Fomentar en todos los ámbitos, una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres, superando todas las formas de discriminación y violencia de género.
- IV. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones.
- V. Propugnar en el ámbito municipal por la preservación de la vida de las mujeres a través de programas de prevención, estableciendo una comunicación permanente con las instancias gubernamentales de salud y seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno.

De igual forma le confiere atribuciones establecidas en el Artículo 9º para:

- I. Investigar y documentar la condición y situación de las mujeres en las distintas zonas del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales;
- II. Elaborar, diseñar y ejecutar un plan municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, con base en los diagnósticos de situación de las mujeres en el municipio y en concordancia con las políticas nacionales y estatales correspondientes;
- III. Monitorear y evaluar el impacto de los planes, programas y políticas municipales en el adelanto y empoderamiento de las mujeres mediante su participación en la sociedad;
- IV. Promover, defender y difundir los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano; en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en las Leyes Generales y Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás ordenamientos legales aplicables;
- V. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres para mejorar su condición social y su participación total y efectiva en todos los órdenes y ámbitos de la vida;
- VI. Impulsar la formación, especialización y actualización en perspectiva de género a todo el personal que labora en el municipio;
- VII. Impulsar el servicio de defensa de los derechos de las mujeres directamente o por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- VIII. Coadyuvar con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y con el Instituto Nacional de las Mujeres, en la promoción, difusión y ejecución de los programas que realicen;
- IX. Promover la coordinación y colaboración con los organismos y unidades administrativas del Ayuntamiento que se ocupen de asuntos, programas o proyectos relevantes para las mujeres;



- X. Participar en la ejecución y evaluación de las acciones previstas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- XI. Elaborar y evaluar el Programa Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y proponer al Ayuntamiento su ejecución;
- XII. Supervisar que las y los integrantes de la corporación policiaca obtengan formación y capacitación en violencia de género y derechos humanos de las mujeres y niñas, para que actúe con diligencia en la ejecución en las órdenes de protección de emergencia y de prevención;
- XIII. Impulsar la realización de estudios, foros y eventos que permitan conocer necesidades, recibir iniciativas, hacer propuestas, establecer criterios y lineamientos para garantizar el desarrollo integral y adelanto de las mujeres del municipio;
- XIV. Crear y mantener un sistema municipal de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación y posición de las mujeres en el municipio, que pueda ser consultado por la ciudadanía e instituciones públicas y privadas;
- XV. Formular y ejecutar estrategias de comunicación social que permitan promover la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, laboral, económica, cultural, científica y social en condiciones de igualdad;
- XVI. Coadyuvar con las entidades municipales, estatales y federales del sector salud, en la ejecución de programas y acciones para el mejoramiento integral de la salud de las mujeres;
- XVII. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, a fin de unir esfuerzos para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres;
- XVIII. Suscribir convenios con las universidades estatales y nacionales, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- XIX. Elaborar contenidos, diseñar, publicar y reproducir materiales educativos, informativos, de difusión, de capacitación y de investigación, que sirvan de apoyo en el cumplimiento de los objetivos del Instituto; y
- XX. Las demás previstas en este Reglamento y en otras disposiciones aplicables.



Análisis situacional

El municipio de Veracruz se encuentra entre las coordenadas geográficas de longitud oeste 96° 10' 12" y 96° 16' 12" y latitud norte 19° 6' y 19° 16' 12", con una altitud promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. Está ubicado aproximadamente a 90 km de distancia de Xalapa y 400 km de la Ciudad de México, con una superficie de 232.3 km².

Limita al norte con el municipio de la Antigua y el Golfo de México, al sur con Medellín y Boca del Río, al este con el Golfo de México, al oeste con Manlio Fabio Altamirano y al noroeste con Paso de Ovejas. El municipio de Veracruz está ubicado en la región de Sotavento del Estado

de Veracruz. Ocupa el 0.34% de la superficie del Estado.¹³

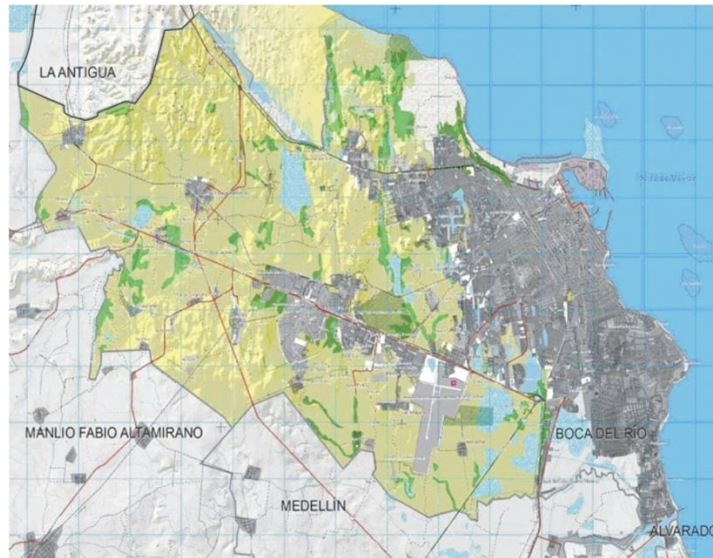


Ilustración 3 Mapa de Veracruz
Fuente: INEGI

En materia población y con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a 2020 el municipio tiene una población de 626, 918 ciudadanos de los cuales 325, 626 son mujeres; es decir el 51.94%, de las cuales el 173, 603 se sitúan en el rango de entre 15 y 49 años, lo que representa al 53.31% de ellas en edad susceptible de ser vivir casos de violencia.

¹³ Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Lave.



Educación



Para contextualizar la situación que viven las mujeres en el Municipio es necesario tener en cuenta que hoy día se considera a la educación como factor clave en la transformación de la sociedad. Quien tiene acceso a ella, desarrolla un deseo de mejora continua y así logra un cambio de su contexto social. A través de la educación, se puede sanar y atender las grandes problemáticas sociales como la violencia familiar y de género.

La escolaridad de la población es un factor que impacta negativamente en la vulnerabilidad de la población, es decir, a menor grado de escolaridad, mayor grado de vulnerabilidad.

En ese sentido, cabe señalar que, en el municipio de Veracruz, el grado promedio de escolaridad es de 10.16 (lo que equivale a nivel bachillerato en su primer año), en comparación al promedio nacional de 9.2.

Salud



En materia de salud resulta pertinente aclarar que, existe una gran cobertura en cuanto a los servicios de salud que se prestan en la demarcación municipal. De acuerdo a Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, de la población total el 74.65% se encuentra afiliado a una institución de salud (455,338.12 habitantes) como lo es el IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa o Marina, Seguro Popular o para una Nueva Generación, Instituciones privadas u otras. Solo el 25.9% no se encuentra afiliado, lo que corresponde a 153,039 habitantes.

En cuanto a quienes tienen acceso a los servicios de salud, 211,546.9 personas son hombres y 243,765.7 son mujeres.

Grado de Marginación

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015), el municipio de Veracruz, presenta un índice de marginación de -1.5, clasificándolo, así como un municipio que posee un grado de marginación MUY BAJO. Debido a esto, el municipio se posiciona en el lugar número 2,347 de 2,457 municipios a nivel nacional.





Pobreza

1 FIN DE LA POBREZA



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), indica que una persona vive en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (de los seis indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de su vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y el ingreso que percibe es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por otro lado, la pobreza extrema se presenta cuando una persona tiene tres o más carencias, de las seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas que viven esta situación, disponen de un ingreso tan bajo que, aunque lo dedicaran por completo a la adquisición de alimentos, no podrían obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En este sentido, CONEVAL indica que, en el 2015, el 33.2% de la población de Veracruz vive en pobreza (194,584 personas), con un promedio de 2.1 carencias, en tanto que el 3.6% se encuentra en situación de pobreza extrema (20,934 personas) con un promedio de 3.6 carencias.

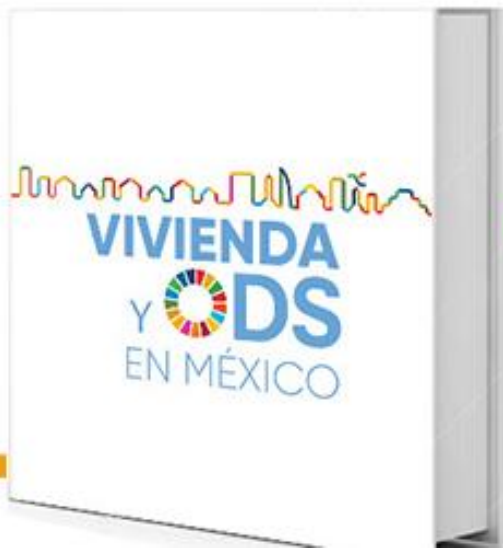
Otro factor a tomar en cuenta, es la vulnerabilidad derivada del número de carencias sociales que tienen los habitantes, donde el municipio alcanza una cifra del 29.6% de la población (173,428 personas); por otra parte, 7% del total de habitantes se considera vulnerable de acuerdo con sus ingresos (40,788 personas).

Rezago Social

El Índice de Rezago Social (IRS), es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios de la vivienda) en un sólo índice que tiene como finalidad ordenar las unidades de observación según sus características (CONEVAL, 2018). El rezago social se presenta en cinco estratos que son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

En el municipio de Veracruz el rezago social es MUY BAJO y ocupa el lugar 211 de 2012 municipios a nivel estatal.





LA VIVIENDA EN EL CENTRO DE LOS ODS EN MÉXICO

SEIS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Vivienda

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el municipio de Veracruz, cuenta con un total de 184,242 viviendas particulares habitadas, de las cuales 166,645 son casas independientes, 9,476 son departamentos en edificios, viviendas, 19,796 son viviendas en vecindades o cuarterías y 3,095 que no pudieron ser especificadas (cuarto en la azotea de un edificio, local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio).

Según los resultados de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015), EL 95.95% de los ocupantes de las viviendas particulares, disponen de agua entubada. Solo el 2.38% se abastece por pozo comunitario, el 0.87% por pozo particular y el porcentaje restante, a través de pipa u otro medio.

Por su parte, la disponibilidad de drenaje se define como el porcentaje de viviendas con disponibilidad de drenaje conectado a la red pública o fosa séptica. Contar con drenaje, mejora las condiciones de salud de la población y se logra reducir los impactos nocivos en el ambiente. Su cobertura habla de la capacidad del gobierno para proveer adecuadamente los servicios públicos y la infraestructura básica.

Asimismo, del total de los ocupantes de viviendas particulares habitadas, el 99% dispone de algún tipo de drenaje, tal es así que el 81.86% está conectado a la red pública, el 17.93% cuenta con biodigestor, el 0.14% dispone sus desechos en alguna grieta o barranco y lastimosamente el 0.07% utiliza los ríos, lagos o mar para disposición final de sus residuos. Existen aún 0.1% de la población quienes no cuentan con algún tipo de drenaje o no se tiene registros.

Por su parte, el nivel de cobertura de este servicio es amplio, ya que, del total de las viviendas particulares habitadas, el 99.73% cuenta con este servicio, lo que equivale a una mejor calidad de vida y seguridad. Sólo el 0.25% no cuenta con el servicio y el 0.02% no se encuentra especificado.

Respecto a los materiales de pisos, techos y muros, cabe señalar que, estas características de la vivienda son esenciales ya que refleja las condiciones de vida de sus ocupantes. Respecto a los materiales de piso, el 68.28% del total de las viviendas particulares habitadas es de mosaico, madera u otro recubrimiento, el 29.46% cuenta con piso de cemento o firme y el 2.01% cuenta con piso de tierra, este último dato corresponde a 3,867.5 viviendas. El 0.25 restante no tiene especificación de material.



Respecto a la resistencia de materiales en techos, la Encuesta Intercensal del INEGI 2015 nos indica que, del total de las viviendas particulares habitadas, el 81.83% cuenta con techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla. Posteriormente el 17.44% cuenta con lámina metálica, de asbestos, fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil. En tercer lugar, de material de techos se cuenta que el 0.46% de las viviendas cuenta con materiales de desecho o láminas de cartón como techos y finalmente el 0.15% cuenta con teja o terrado con vigería.

Finalmente, en relación a los muros el 94.25% cuenta con paredes de materiales resistentes como tabique, ladrillo, block, cemento y/o concreto. El 2.94% tiene muros de lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, el 2.17% mantiene muros de madera o adobe y el .52% utiliza material de desecho o láminas de cartón como paredes.

Características económicas y desempleo

Con base en la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, del total de la población de 12 años y más, el 53.12% pertenece a la población económicamente activa, lo que equivale a 265,633 habitantes. El 95.97% de esta población se encuentra ocupada y el porcentaje restante desocupada.

En ese tenor y respecto a la división ocupacional se muestra el siguiente gráfico.

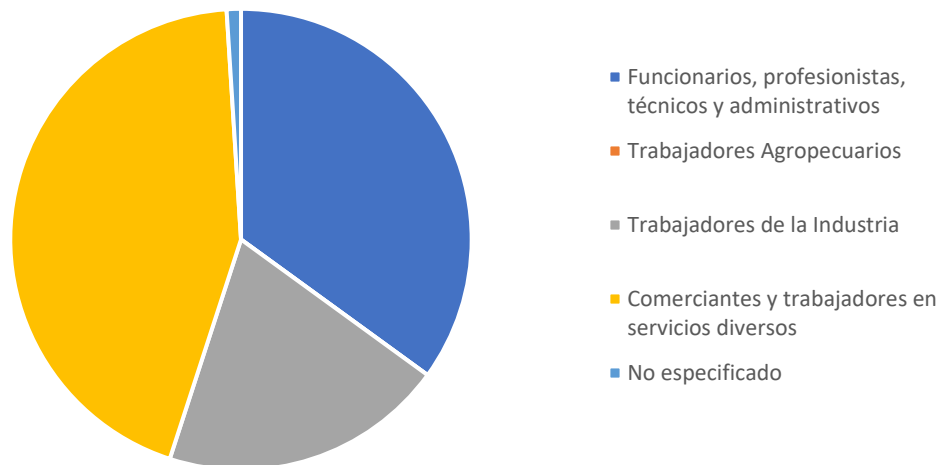


Ilustración 4 División ocupacional dentro del municipio de Veracruz Ignacio de la Llave
Fuente. Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015

ODS 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos



Violencia familiar y de género

De acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la violencia de género es cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado, como en el público y que se expresa con amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. La violencia de género contra las mujeres involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, a perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres durante todo su ciclo de vida.

Tomando en consideración los datos presentados en el Plan Municipal de Desarrollo (2018 – 2021), en el tema de igualdad de género y derecho de las mujeres, entre 2010 y 2015, en el municipio de Veracruz, los hogares con jefatura femenina pasaron de 32.8% a 38.1%, lo que nos indica que casi cada 4 de 10 hogares tienen como jefa de familia a una mujer. De igual forma, en este periodo, se registraron 2,828 casos de víctimas, situándose en el segundo lugar del estado en materia de agresiones.

En lo que respecta a los servicios de salud, y de acuerdo con el Informe del grupo de trabajo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Veracruz, en el periodo del 2010 – 2014, se atendieron en el municipio a 1,628 mujeres por lesiones, donde 1,014 fueron supuestas lesiones accidentales, 59 lesionadas por violencia familiar, 48 por casos de violencia no familiar, 60 casos autoinfligidos y 447 se ignora la causa de su evento. Es importante mencionar que para los casos de violencia familiar y de violencia no familiar se registra también el tipo de violencia (abandono y/o



negligencia, física, sexual, psicológica y económica/patrimonial). Con relación a los casos de violencia no familiar, la violencia física es la más frecuente, seguida por la sexual, la psicológica, el abandono y/o negligencia y, por último, la económica y/o patrimonial.

Respecto a la desaparición de niñas y mujeres reportadas, el Colectivo de Investigación Desarrollo y Educación entre Mujeres A.C. (CIDEM) solicitó en el año 2012, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las cifras sobre niñas y mujeres desaparecidas en el estado. Así mismo se informó que en el periodo comprendido entre los años 2004 y 2010, la Procuraduría Estatal tuvo conocimiento de 3,998 casos de niñas y mujeres desaparecidas en el estado, de los cuales el municipio de Veracruz presentó 779 casos, colocándose, así como el primer lugar.

En relación con los motivos de la desaparición de niñas y mujeres reportados por la Procuraduría Estatal, una cuarta parte se refiere a problemas familiares, mientras que el 74% de los casos, se catalogaron como “otras causas”, que contemplan, entre otras, problemas escolares, se quedó a dormir con algún familiar o amigo, andaba de fiesta, se fue a trabajar a otro lugar, o problemas de adicciones (Gobierno del Estado de Veracruz, 2018).

Respecto al año 2014, de acuerdo con un informe presentado por el Instituto Veracruzano de la Mujer y de acuerdo con el Banco Estatal de Datos, tuvieron lugar 24 feminicidios y un caso de violencia feminicida, en 21 de los 212 municipios que integran la entidad. En el municipio de Veracruz se habrían registrado cuatro casos, sin embargo; el Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana registró que durante el 2014 tuvieron lugar 74 feminicidios en el estado, de los cuales: seis se registraron en el municipio de Veracruz (Gobierno del Estado de Veracruz, 2018).

El 23 de noviembre de 2016, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Niñas, por violencia feminicida, en los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa, dicha alerta compromete al estado a implementar una serie de acciones para atender dicha situación. De igual forma, el Municipio de Veracruz, a través de la Plataforma de Atención y Seguimiento a la Violencia de Género, lanzada el pasado 25 de noviembre de 2016, da seguimiento a 382 casos registrados en 132 de sus colonias, canalizados ante las instancias competentes. Estos casos corresponden a 82 de violencia económica, 64 de violencia física, 22 de violencia patrimonial, 201 de violencia psicológica o emocional y 13 de violencia sexual (H. Ayuntamiento de Veracruz, 2018).

El 13 de diciembre de 2017 de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, último párrafo, 38 Bis, Fracción IV y V del reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por agravio comparado en el estado de Veracruz.

Dicha alerta esta encamina a que las mujeres que han sido víctimas de violación tengan acceso a la interrupción legal del embarazo de manera oportuna y adecuada.



Para comprender su comportamiento es necesario tomar en cuenta que, en general la población se concentra en gran medida en colonias que forman parte de un polígono de pobreza, con carencia de servicios básicos y de infraestructura urbana, de salud, de educación y esparcimiento familiar, por lo que detona zonas donde la inseguridad se desarrolla con mayor auge.

Datos de violencia familiar y de género

De acuerdo con el informe de enero 2017 a mayo 2018, sobre la incidencia delictiva en casos de violencia contra las mujeres en el municipio de Veracruz, integrado con información de la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado y el Instituto Veracruzano de las mujeres, se registraron 3,703 casos, los cuales el 93.62% corresponden a violencia de género y el 6.38% son casos de tipo sexual.

A nivel estatal con base en el Diagnóstico sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz 2019 y con datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM). (Véase Ilustración 5)

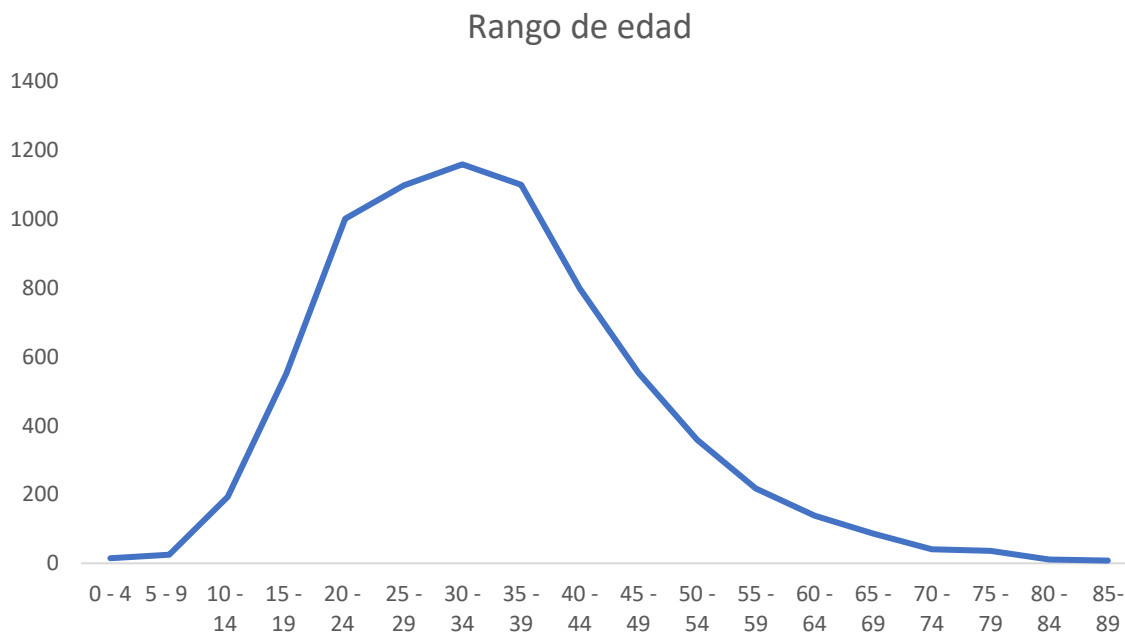


Ilustración 5 Elaboración Propia con base en el Diagnóstico sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz. Análisis y Evidencias a partir del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM)

El Municipio de Veracruz no es ajeno a los problemas de violencia y en ese tenor las estadísticas del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, de enero 2018 a septiembre 2020 indican que, de los 1500 casos registrados el 30% fue en mujeres de entre 31 – 40 años (Véase ilustración 6)



**EDADES DE LAS USUARIAS
ENERO 2018- SEPTIEMBRE 2020**

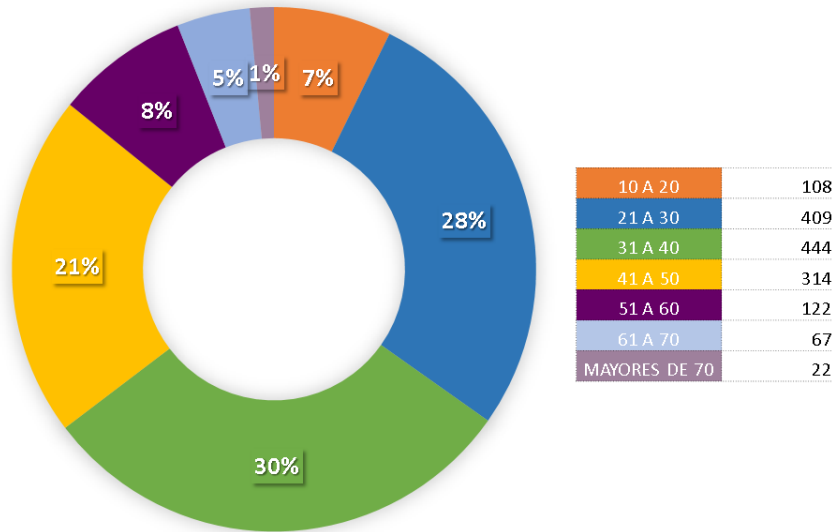


Ilustración 6 Elaboración Propia con base en datos enero 2018 a septiembre 2020 del Instituto Municipal de las Mujeres

En ese sentido cabe destacar los tipos de violencia a nivel local, en los cuales con base en los registros del Instituto Municipal de las Mujeres de enero 2018 a septiembre 2020 el 36% de los casos reportados corresponde a violencia psicológica, el 24% fueron víctimas de violencia física, 19% corresponde a violencia económica, 13% a violencia patrimonial y 8% de los casos son de tipo sexual.

Entendiendo para tal efecto como:

Violencia psicológica: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e, incluso, al suicidio.

Violencia física: Cualquier acto que inflige daño no accidental, que usa la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar, o no, lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Violencia económica: Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia patrimonial: Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos,



documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades. Puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima

Violencia sexual: Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

De acuerdo a esto la violencia en el ámbito familiar se puede vivir en sus diferentes tipos y por los integrantes de la familia, es en este ámbito donde se tienen más eventos reportados, por lo que se puede deducir que es el ámbito íntimo donde se sufre más violencia.

Según la información que arrojó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH (2016) el 10.3% de la población nacional fue víctima de algún acto violento (emocional, físico, sexual o económico-patrimonial) por parte de algún integrante de la familia sin considerar al esposo o pareja. El 8.1% de la población total de mujeres experimentó violencia emocional con su pareja el último año, los agresores más señalados son los hermanos, el padre y la madre.

Los principales agresores sexuales son los tíos y los primos. La violencia familiar ocurrida en los últimos 12 meses, se ha ejercido principalmente en la casa de las mujeres y en casa de algún familiar, de las agresiones en casa 59.6% reportan haber sufrido violencia emocional, el 16.9% agresión física, 17.5 % económica y patrimonial y 6% agresiones sexuales. (INEGI, 2016)

TIPOS DE VIOLENCIAS
ENERO 2018 - SEPTIEMBRE 2020

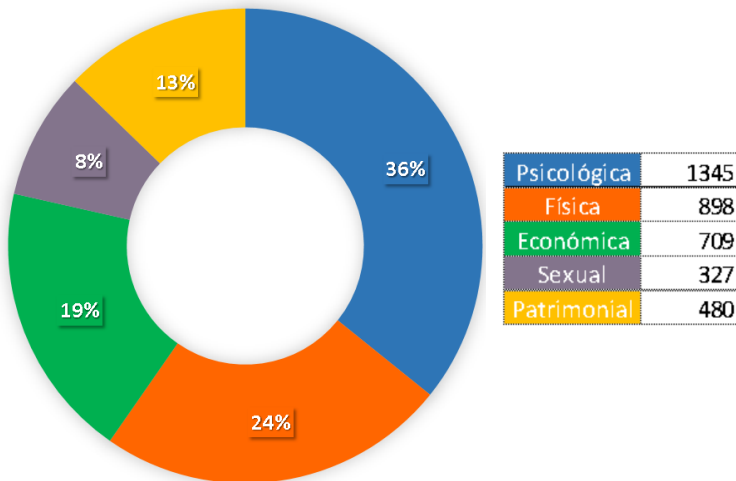


Ilustración 7 Tipos de Violencia
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de enero 2018 a septiembre 2020 del IMMUVER

MODALIDAD DE LA VIOLENCIA
ENERO 2018- SEPTIEMBRE 2020

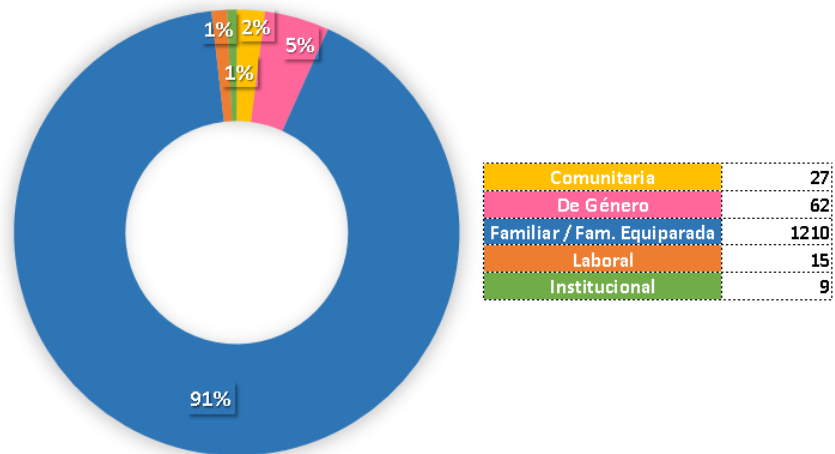


Ilustración 8 Modalidad de la Violencia
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de enero 2018 a septiembre 2020 del IMMUVER



**NIVEL DE ESTUDIOS DE LAS USUARIAS
ENERO 2018- SEPTIEMBRE 2020**

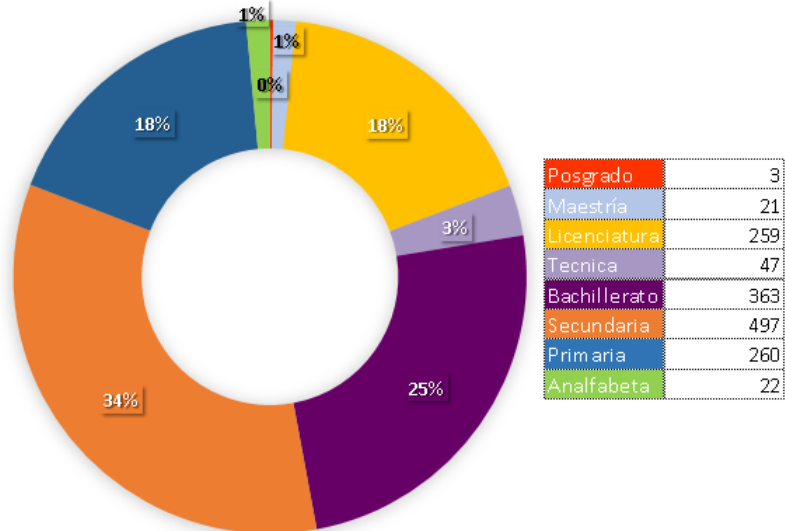


Ilustración 9 Nivel escolar de mujeres Víctimas de violencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de enero 2018 a septiembre 2020 del IMMUEVER

**OCUPACIÓN USUARIAS
ENERO 2018- SEPTIEMBRE 2020**

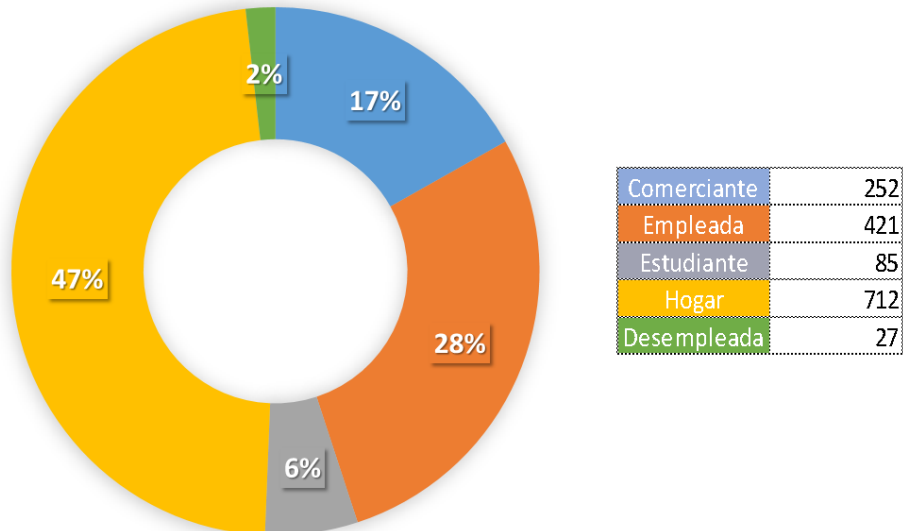


Ilustración 10 Ocupación de las mujeres víctimas de violencia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de enero 2018 a septiembre 2020 de IMMUEVER



A continuación, se da a conocer las colonias del municipio de Veracruz en donde se presentaron el mayor número de reportes de violencia de acuerdo al Instituto Municipal de las Mujeres:

COLONIA	REPORTES
BUENAVISTA	64
LOMAS DE RIO MEDIO 4	59
CENTRO	48
U.H. EL COYOL	33
COLINAS DE SANTA FE	32
RESERVA TARIMOYA	31
VILLA RICA	30
TORRENTES	27
PLAYA LINDA	26
LOMAS DE RIO MEDIO 3	25
DOS CAMINOS	24
MIGUEL HIDALGO	24
LOMAS DE RIO MEDIO	23
ADOLFO LOPEZ MATEOS	20
FORMANDO HOGAR	20
GEOVILLAS LOS PINOS	19
RIO MEDIO	19
HACIENDA SOTAVENTO	18
ADOLFO RUIZ CORTINES	17
FERNANDO LOPEZ ARIAS	16

Tabla 1 Colonias con mayor número de casos de violencia contra las mujeres
Elaboración propia con base a los datos proporcionados por el IMMUVER

COLONIAS CON MAYOR NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ENERO 2018- SEPTIEMBRE 2020

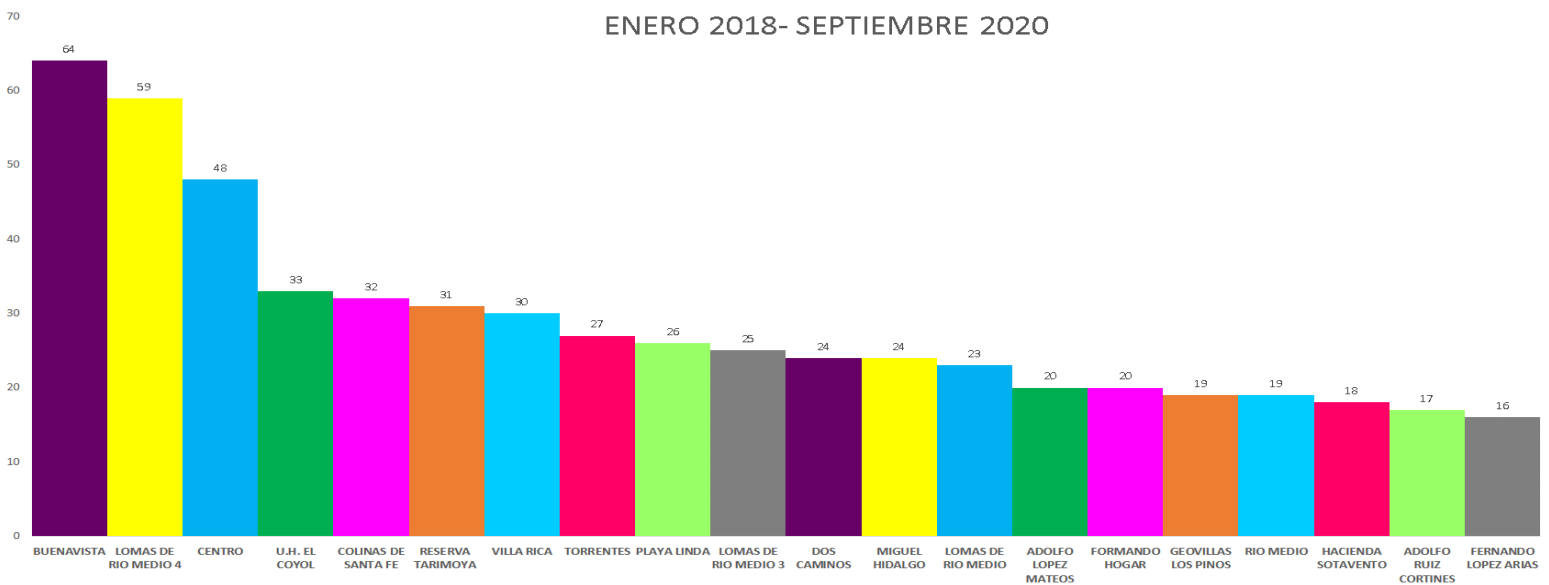


Ilustración 11 Colonias con mayor número de casos de violencia contra las mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de enero 2018 a septiembre 2020 de IMMUVER

En ese tenor cabe señalar que, las colonias con mayor incidencia de violencia de pareja son:



- Infonavit Buenavista
- Lomas de Rio Medio 4
- Col. Centro
- Unidad Habitacional El Coyol
- Colinas de Santa Fe
- Colonia Reserva Tarimoya
- Fraccionamiento Villa Rica
- Fraccionamiento Torrentes
- Colonia Playa Linda
- Lomas de Rio Medio 3

Maternidad en niñas y adolescentes

La maternidad en edades tempranas podría significar un obstáculo al sano desarrollo de niñas y adolescentes, ya que comúnmente implica el fin de la escolarización y el truncamiento de sus oportunidades de desarrollo personal. Esta situación es particularmente sensible cuando es resultado de una violación sexual, o bien, de una escasa o poco efectiva educación sexual.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud y del Consejo Nacional de Población durante el 2016 en México, el 42.1 % de los nacimientos fueron de madres entre 10 y 17 años de edad. Según cifras alrededor del 45% de las mujeres de 15 y 19 años no utilizó métodos anticonceptivos en su primera relación sexual, lo que refleja la falta de información. Por lo que se contempla realizar acciones que incluyan acceso a la consejería, métodos anticonceptivos y servicios de salud, tomado en cuenta los factores de riesgo como lo son la falta de información, el contexto familiar y social y la violencia, traducida a través del abuso psicológico y sexual.

Siguiendo en esta línea los datos de la Encuesta Intercensal del 2015 (INEGI, 2015) muestra que, en el país, el 7.8% de las adolescentes de 12 a 19 años ya eran madres. La tasa de fecundidad aumentó de 69.2 hijos por cada mil mujeres del grupo de edad durante el trienio 2006-2008 a 77.0 en el trienio 2011-2013.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las adolescentes menores de 16 años corren un riesgo de defunción materna cuatro veces más alto que las mujeres de 20 a 30 años.

En 2016, en el país se registraron 399,140 nacimientos de madres menores de 19 años, es decir, 17 de cada cien nacimientos reportados en dicho año. De los cuales, 737 fueron de madres de 10 a 12 años de edad; así como 8,818 de niñas de 13 a 14 años de edad. En la mayoría de los nacimientos de madres adolescentes de 15 a 19 años de edad, se trataba de su primer hijo (81%), en 16.2% de su segundo hijo y 2.3% de ellos se trataba del tercero.

De acuerdo al informe 2018 del grupo estatal para la prevención del embarazo en adolescentes en Veracruz, en el año 2017, en su informe de Alerta de Género por Agravio Comparado, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación, en el tema de embarazos adolescentes ubicó a Veracruz a finales de 2016 y principios de 2017 en el segundo lugar nacional con el registro de 26 mil embarazos, en mujeres con



edad de 15 a 19 años. Ese mismo año la dirección de salud pública de la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Veracruz (SESV) y el Consejo Estatal de Población (COESPO) confirmaron la información dada a conocer por la CONAVIM en su informe de Alerta de Género por Agravio Comparado y destacaron que el estado de Veracruz ocupa el segundo lugar a nivel nacional en embarazos de mujeres adolescentes, pues de 26 mil embarazos registrados en el año 2016, el 91 por ciento era de mujeres con de entre 15 a 19 años, y el 8 por ciento de estos fue protagonizado por niñas menores de 15 años. Situación que obliga al 80% de las adolescentes a desertar de las escuelas, limitando el desarrollo de sus competencias y habilidades, impactando sus proyectos de vida y disminuyendo las oportunidades de progreso personal, social y profesional de las madres adolescentes.



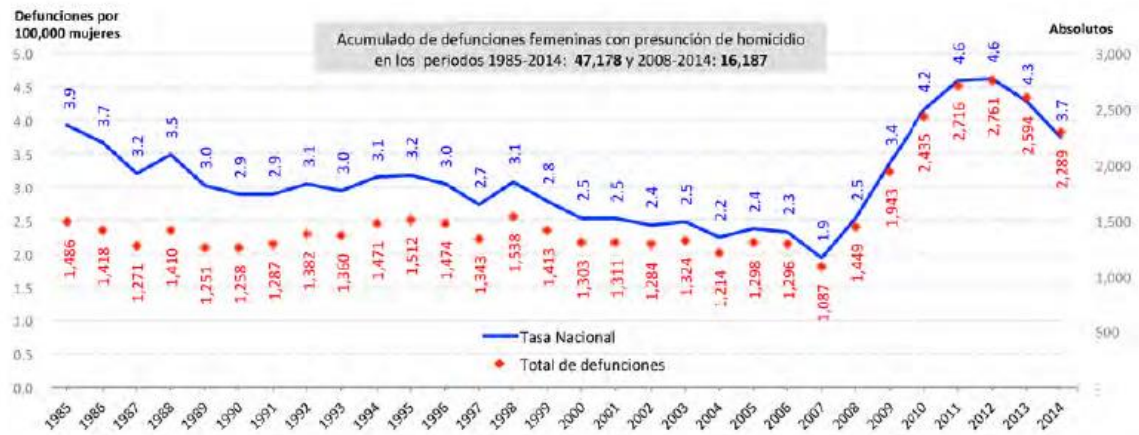


Violencia Femicida

Una buena parte de las muertes violentas de mujeres quedan en la impunidad porque no se investigan, ni se actúa con la debida diligencia. Muchos de los homicidios que se cometen contra las mujeres no son investigados tomando en consideración que podrían tratarse de feminicidios. Por esta razón, el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género¹⁴ recomienda que todas las muertes violentas de mujeres que en principio parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y accidentes, deben analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de ésta.

Desafortunadamente, en México no se ha podido lograr que la totalidad de las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas integren sistemas de información que permitan hacer un seguimiento de los casos de feminicidio tal como están definidos en los respectivos códigos penales.

Como podremos apreciar en el siguiente gráfico, durante 2014 ocurrieron 2,289 casos de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) en México. Dicho en otras palabras, en ese año, en el país tuvieron lugar en promedio 6.3 DFPH al día, una tasa de 3.7 de estas muertes por cada 100,000 mujeres. En el año anterior, 2013, las estadísticas señalan la ocurrencia de 2,594 casos de DFPH, lo que se traduce en un promedio de siete DFPH al día y en una tasa de 4.3 por cada 100,000 mujeres¹⁵.



Fuente: Inmujeres, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050 (1985-1989), Estimaciones de Población 1990-2010 (1990-2009) y Proyecciones de la población de México 2010-2050 (2010-2014).

Ilustración 12 evolución de las tasas nacionales de defunciones femeninas con presunción de homicidio, según año de ocurrencia 1985 -2014

¹⁴ OACNUDH y ONU Mujeres, op. cit.

¹⁵ Las cifras de DFPH varían con respecto a las que publica el INEGI, pues esta institución presenta las defunciones por año de registro y en este trabajo –siguiendo la práctica de las fuentes internacionales especializadas en la materia– se ha preferido presentarlas y hacer todos los análisis por año de ocurrencia. Así, del total de DFPH que el INEGI reporta para 2014, 91 DFPH corresponden a 2013; nueve a 2012; cuatro a 2011; una a 2009 y una a 2008. Consideramos que lo más importante es cuándo ocurren estas DFPH, no cuándo se registran, pues la tardanza en el registro puede deberse a múltiples factores.



En la Gráfica siguiente se presentan las tasas de DFPH considerando los tres principales medios utilizados en el asesinato, tanto para las DFPH ocurridas en la vivienda (líneas punteadas) como las que tuvieron lugar en la vía pública (líneas continuas). Podemos apreciar que el uso de las armas de fuego venía a la baja en los dos ámbitos, con niveles similares, pero tuvo una subida a partir de 2007.



Fuente: Inmujeres, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad.

Ilustración 13 Tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por cada 100,000 mujeres según los tres principales medios usados, año y lugar de ocurrencia de la agresión, 1985 -2014

Entre 2013 y 2014, en el ámbito nacional se registró un descenso en la tasa de DFPH: pasó de 4.3 a 3.7 por cada 100,000 mujeres. Hay 24 entidades federativas en esta situación, entre las que destacan: Aguascalientes (de 1.4 a 0.6), Zacatecas (de 6 a 2.7), Coahuila, (de 7 a 3.9), Durango (de 5.7 a 3.2), Yucatán (de 1.2 a 0.8), Nuevo León (de 4.5 a 2.9) y Baja California Sur (de 3.7 a 2.5). La entidad que presentó el menor descenso fue la Ciudad de México, que bajó 1.2%, seguida de Chihuahua, cuya reducción fue de 5.1% .

Por el contrario, resulta preocupante constatar que ocho entidades federativas tuvieron un comportamiento inverso e incrementaron la tasa de DFPH. De 2013 a 2014 estas entidades fueron: Tlaxcala, donde esta tasa pasó de 2.3 a 3.8 DFPH por cada 100,000 mujeres; Tamaulipas, que pasó de 5.2 a 7.2; Hidalgo, cuya tasa era de 2 y alcanzó 2.7; Sinaloa, que pasó de 4.4 a 5.9 DFPH por cada 100,000 mujeres; Oaxaca, donde la tasa aumentó de 5 a 6.4; Nayarit, cuya tasa pasó de 3 a 3.8; San Luis Potosí, que pasó de 2.5 a 2.9 DFPH por cada 100,000 mujeres, y finalmente Sonora, donde la tasa llegó a 3.8 desde un valor el año anterior de 3.7.



Entidad federativa de ocurrencia	Tasas de DFPH por año de ocurrencia								Variación porcentual		Número de DFPH 2014
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2007-2014	2013-2014	
Nacional	1.9	2.5	3.4	4.2	4.6	4.6	4.3	3.7	92.9%	-12.8%	2,289
Aguascalientes	1.0	1.0	1.8	1.6	2.4	1.9	1.4	0.6	-40.3%	-56.2%	4
Baja California	1.8	5.4	9.7	7.2	6.0	4.5	4.6	4.3	141.8%	-6.6%	74
Baja California Sur	2.5	1.0	2.0	2.8	3.0	1.2	3.7	2.5	0.3%	-33.0%	9
Campeche	1.7	1.2	1.9	2.1	2.1	3.7	3.1	2.7	52.2%	-15.6%	12
Coahuila	1.1	1.8	2.0	4.1	4.4	9.2	7.0	3.9	245.5%	-44.8%	57
Colima	1.9	2.2	3.1	1.5	5.0	7.2	5.7	4.7	145.5%	-16.6%	17
Chiapas	0.5	1.4	2.6	0.9	1.0	2.5	3.0	2.4	343.8%	-20.1%	64
Chihuahua	2.9	10.6	13.0	32.2	23.5	14.0	9.4	9.0	211.3%	-5.1%	167
Ciudad de México	2.7	2.8	2.2	3.1	3.0	2.7	3.1	3.0	11.9%	-1.2%	141
Durango	1.1	3.4	6.7	10.6	7.8	7.8	5.7	3.2	185.9%	-44.6%	28
Guanajuato	1.1	1.4	1.6	1.8	2.2	2.3	2.5	2.2	94.9%	-14.1%	65
Guerrero	4.5	5.4	8.8	7.2	10.4	13.3	12.6	9.6	112.4%	-23.4%	176
Hidalgo	0.9	1.0	1.6	1.4	2.0	2.3	2.0	2.7	201.6%	36.1%	40
Jalisco	1.5	1.6	1.6	2.2	2.8	3.7	3.2	2.7	75.1%	-18.2%	106
México	2.5	2.8	3.6	3.6	4.3	4.7	5.5	4.2	66.4%	-23.8%	359
Michoacán	2.2	3.2	3.5	2.7	3.5	3.7	4.1	3.3	54.6%	-18.4%	79
Morelos	1.8	2.6	2.7	4.4	4.9	6.7	6.3	5.1	184.2%	-19.1%	50
Nayarit	2.5	2.8	3.7	8.8	9.3	3.8	3.0	3.8	52.4%	25.3%	23
Nuevo León	1.0	1.1	2.1	3.9	10.1	6.5	4.5	2.9	183.3%	-35.8%	73
Oaxaca	3.6	3.4	3.8	4.1	3.8	4.4	5.0	6.4	79.1%	28.2%	133
Puebla	1.6	1.5	1.6	1.7	2.1	2.0	3.3	2.8	78.0%	-15.3%	89
Querétaro	1.0	1.2	1.3	0.7	1.8	1.9	2.0	1.9	87.0%	-6.5%	19
Quintana Roo	3.3	3.2	1.7	4.5	3.5	4.2	3.6	2.9	-13.0%	-17.9%	22
San Luis Potosí	1.9	1.8	2.2	2.8	3.8	3.9	2.5	2.9	57.7%	16.0%	41
Sinaloa	2.4	2.1	5.6	8.1	7.4	4.8	4.4	5.9	147.3%	34.1%	88
Sonora	2.1	3.0	4.7	3.7	3.8	3.1	3.7	3.8	81.5%	2.2%	55
Tabasco	1.7	2.2	2.6	1.9	1.8	1.9	2.4	2.2	25.9%	-8.2%	26
Tamaulipas	1.6	2.5	4.2	6.1	4.4	10.2	5.2	7.2	361.0%	36.4%	127
Tlaxcala	2.1	2.2	1.5	1.1	2.7	2.2	2.3	3.8	86.6%	64.3%	25
Veracruz	1.1	1.5	2.6	1.5	4.0	3.2	2.4	2.2	92.4%	-9.8%	90
Yucatán	1.4	0.7	0.3	0.3	0.7	0.8	1.2	0.8	-44.3%	-39.3%	8
Zacatecas	1.5	1.1	1.0	1.9	2.3	7.4	6.0	2.7	85.9%	-54.6%	22

Fuente: Inmujeres, ONU Mujeres y SEGOB a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, CONAPO, Estimaciones de población 1990-2010 (1990-2009) y Proyecciones de la población de México 2010-2050 (2010-2014).

Ilustración 14 Tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio por entidad federativa y año de ocurrencia (por 100,000 mujeres), 2007-2014; variación porcentual y número de defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2014.



En el ámbito local la ciudad no está exenta de los delitos de feminicidios, y dado que es una información difícil de proporcionar por las instancias competentes recurrimos a las publicaciones de la prensa, mostrando el comportamiento siguiente:

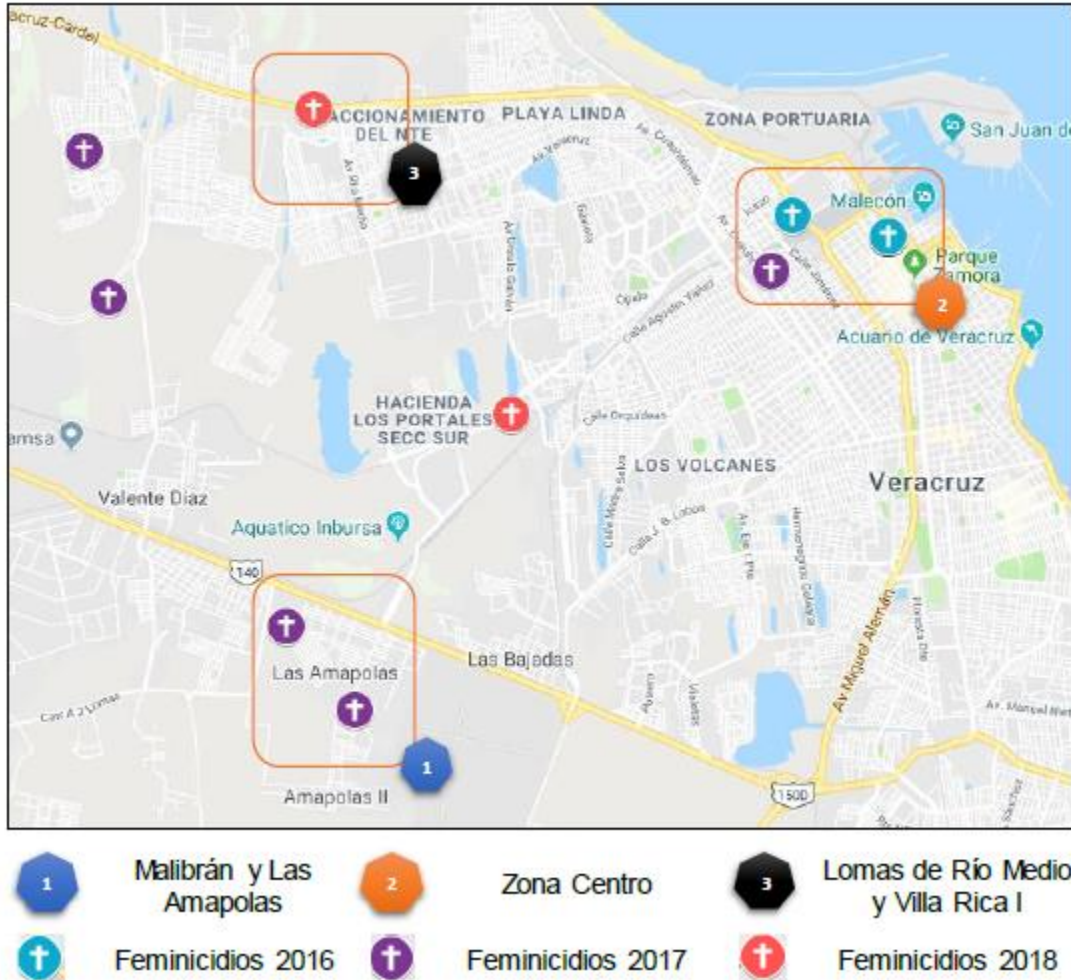


Ilustración 15 Feminicidios reportados por la Prensa
Fuente: Adaptación del mapa "Feminicidios en México" del Instituto Politécnico Nacional, 2018.

Como puede verse en el mapa anterior, de acuerdo a lo publicado por Feminicidios en México; durante 2016, se registraron dos casos de feminicidio en la Zona Centro; mientras que para 2017, se registraron tres, dentro de las colonias Malibrán, Las Amapolas y Zona Centro; identificándose un caso durante el primer semestre de 2018. De acuerdo a la Secretaria de Operaciones (Naval), dichas colonias se encuentran dentro de las zonas que registran los índices más altos de violencia contra las mujeres.



Matriz de Vester

PROBLEMAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	influencia
1 Existe muchos tipos de violencia de género contra las mujeres en el Municipio de Veracruz	0	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	32
2 Existe escasa atención a la Violencia contra las mujeres y Acceso a la Justicia	3	0	3	3	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	23
3 No existe promoción y fortalecimiento de los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	3	3	0	3	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	23
4 No existen acciones para orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género	3	3	3	0	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	23
5 Existe poca capacitación y Participación económica de las mujeres en el municipio	3	2	1	1	0	3	3	3	2	1	1	2	1	1	1	25
6 No existen acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas para la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral	3	2	1	1	3	0	2	2	1	0	0	1	0	0	0	16
7 Falta fomentar la capacitación de mujeres en oficios que tienen mayor participación masculina, eliminando estereotipos en razón de sexo y ampliando sus posibilidades de acceso a ingresos económicos	3	2	1	1	3	2	0	2	1	0	0	1	0	0	0	16
8 No existen acciones para alentar la organización y fortalecimiento de redes de mujeres emprendedoras, productoras y empresarias	3	2	1	1	2	1	1	0	2	1	1	2	1	1	1	20
9 Existe poca salud integral y desarrollo educativo hacia las mujeres	3	2	1	1	2	1	1	1	0	3	3	2	1	1	1	23
10 Falta promover y fortalecer los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	3	2	1	1	2	1	1	1	3	0	3	2	1	1	1	23
11 Faltan acciones encaminadas a orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género	3	3	1	1	2	1	1	1	2	2	0	2	1	1	1	22
12 Existe nulo fortalecimiento Institucional en género	3	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	0	3	3	3	25
13 No existen acciones enfocadas a Impulsar la formación y capacitación en género y políticas públicas de las y los servidores públicos de la administración municipal	3	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	0	3	3	25
14 Existen pocas acciones enfocada a promover mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género en la Administración Pública Municipal	3	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	3	0	3	25
15 No existen presupuestos con perspectiva de género	3	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	3	3	0	25
Suma dependencia	42	32	19	19	31	18	18	19	28	16	17	30	19	19	19	

Valor Descripción

- 0 = No existe relación de causalidad directa entre el primer y el segundo problema
- 1 = Existe una relación de causalidad indirecta entre el primer y segundo problema
- 2 = Existe una relación de causalidad medianamente directa entre el primer y segundo problema
- 3 = Existe una relación de causalidad directa

Tabla 2 Matriz de Vester



	PROBLEMAS	Dependencia	Influencia
1	Existe muchos tipos de violencia de género contra las mujeres en el Municipio de Veracruz	42	32
2	Existe escasa atención a la Violencia contra las mujeres y Acceso a la Justicia	32	23
3	No existe promover y fortalecimiento de los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	19	23
4	No existen acciones para orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género	19	23
5	Existe poca capacitación y Participación económica de las mujeres en el municipio	31	25
6	No existen acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas para la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral	18	16
7	Falta fomentar la capacitación de mujeres en oficios que tienen mayor participación masculina, eliminando estereotipos en razón de sexo y ampliando sus posibilidades de acceso a ingresos económicos	18	16
8	No existen acciones para alentar la organización y fortalecimiento de redes de mujeres emprendedoras, productoras y empresarias	19	20
9	Existe poca salud integral y desarrollo educativo hacia las mujeres	28	23
10	Falta promover y fortalecer los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	16	23
11	Faltan acciones encaminadas a orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género	17	22
12	Existe nulo fortalecimiento Institucional en género	30	25
13	No existen acciones enfocadas a Impulsar la formación y capacitación en género y políticas públicas de las y los servidores públicos de la administración municipal	19	25
14	Existen pocas acciones enfocada a promover mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género en la Administración Pública Municipal	19	25
15	No existen presupuestos con perspectiva de género	19	25
Promedio para establecer los ejes		23.06666667	23.06666667
<p>Nota: Los valores reflejados en la columna de influencia corresponden a la suma de las influencias de cada variables y los valores de la columna de dependencia corresponden a la suma de las calificaciones de dependencia de cada variable.</p>			

Tabla 3 Matriz de Vester Relación de Dependencia e Influencia

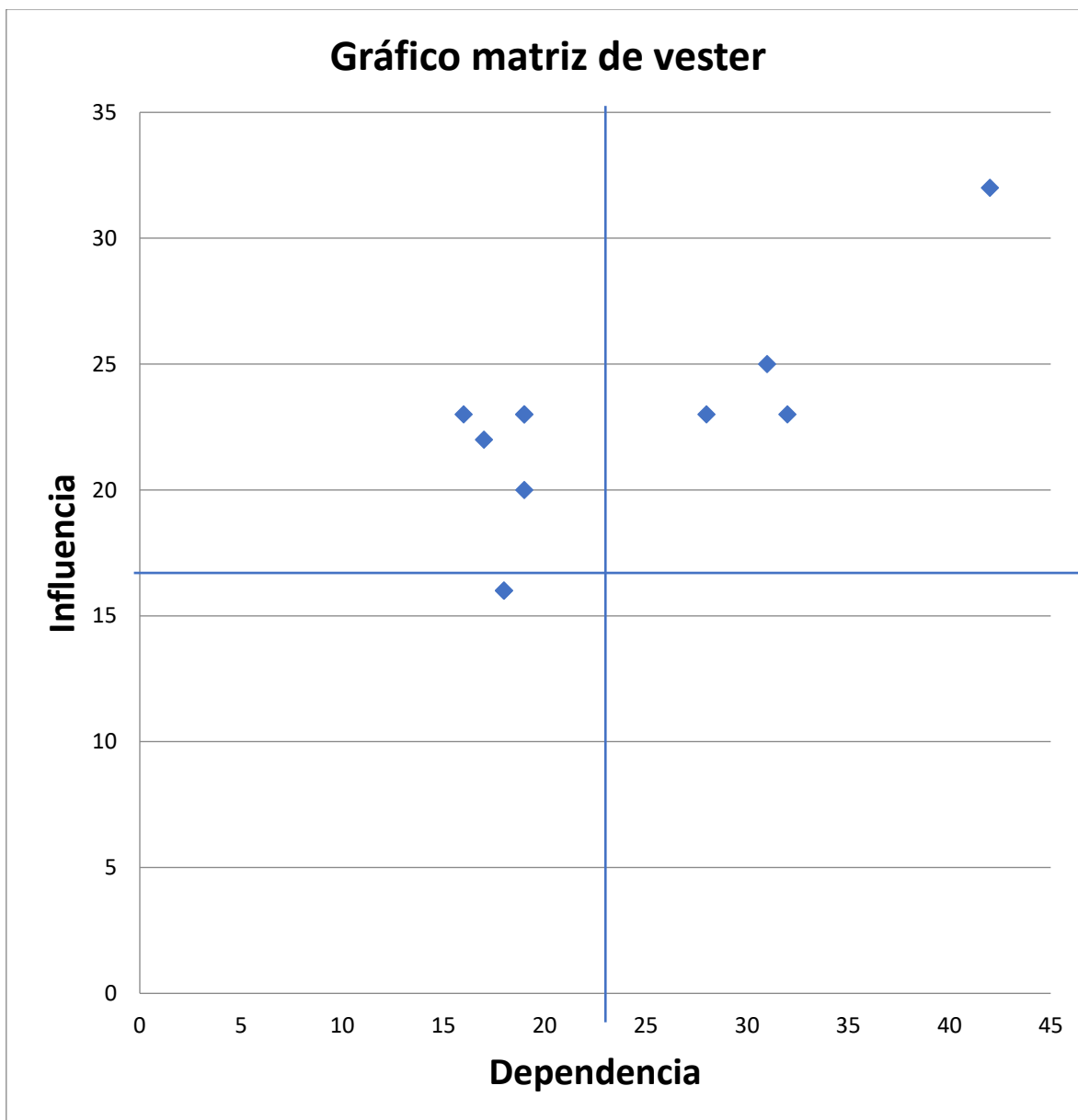


Ilustración 16 Grafico de Vester



Árbol de Problemas

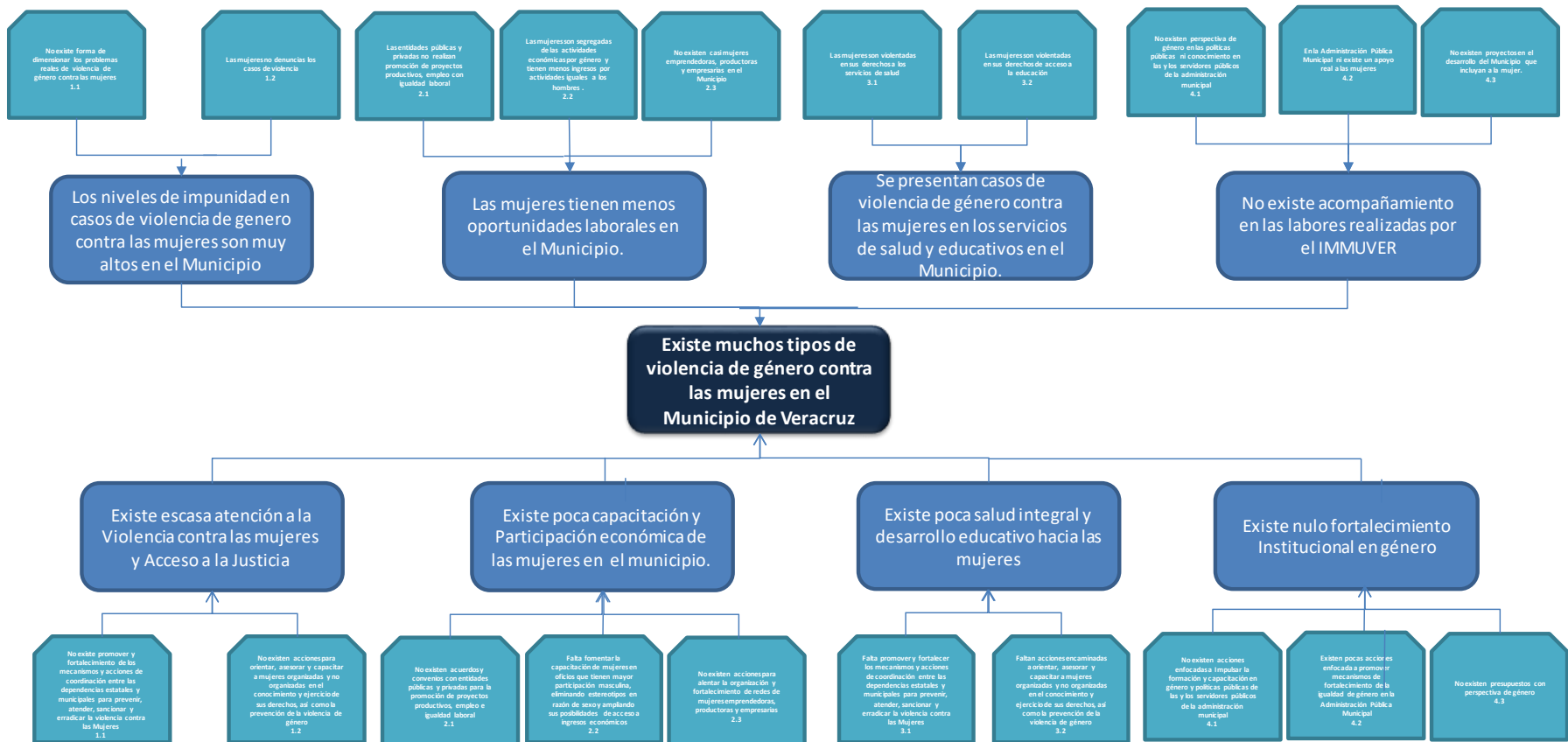


Ilustración 17 Árbol de Problemas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Diagnóstico



Árbol de Objetivos

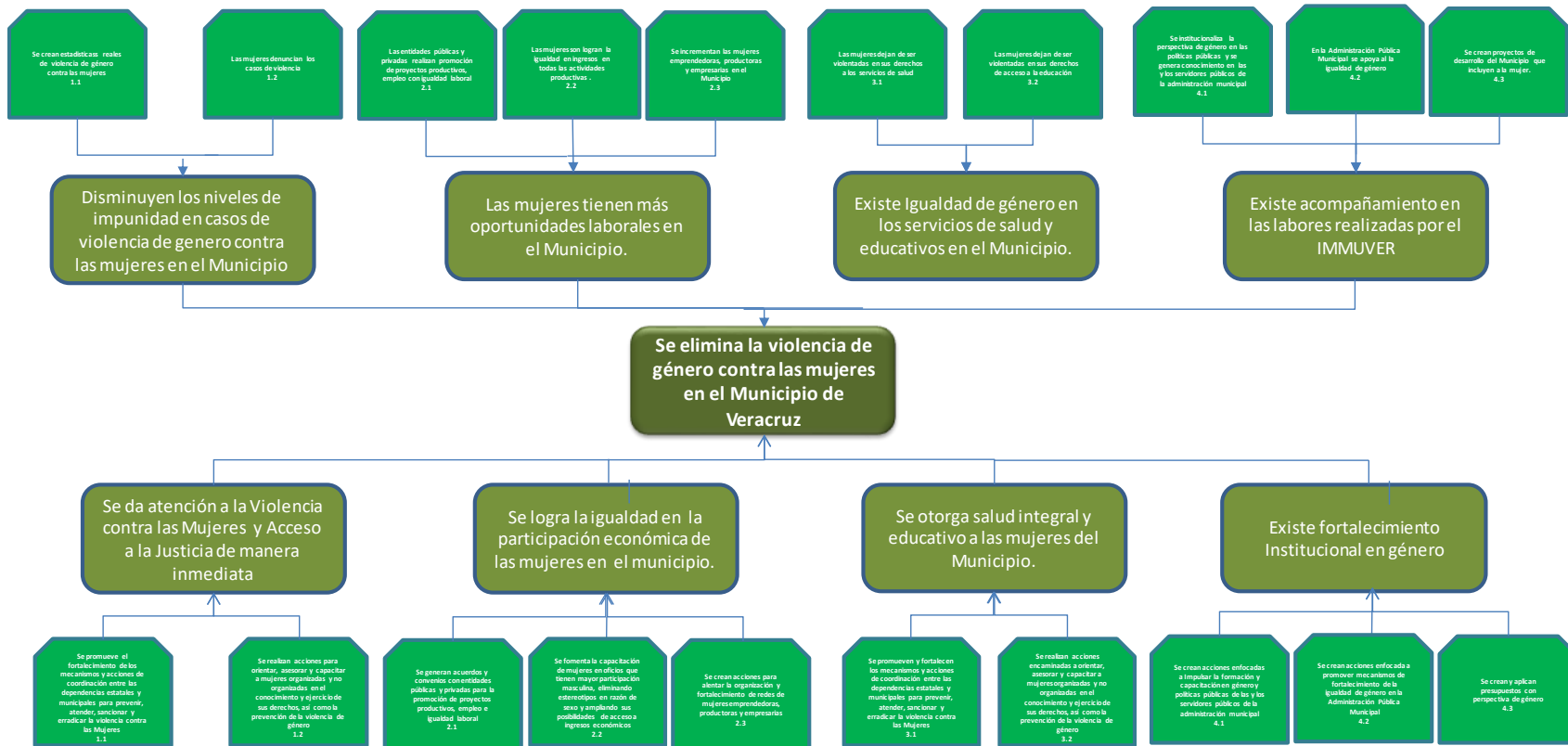


Ilustración 18 Árbol de Objetivos

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Diagnóstico

Mapa de Actores

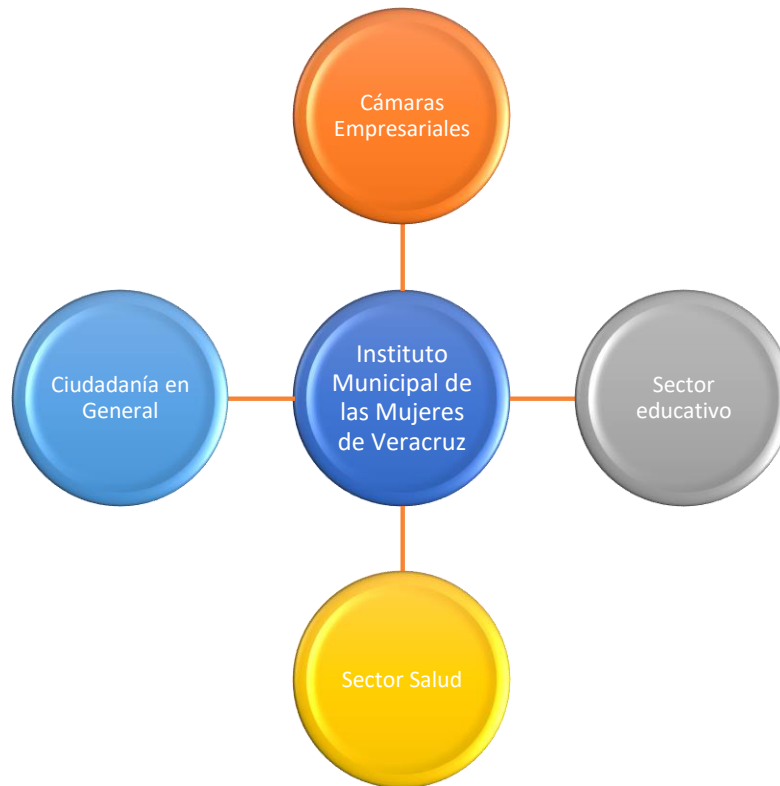


Ilustración 19

Desde el enfoque municipal y con la participación de las cámaras empresariales, el sector académico, el sector salud y la ciudadanía se trabajará en favorecer la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, aplicando los principios de la perspectiva de género, laicidad, sororidad, affidamento, transversalidad y transparencia, fomentando las capacidades individuales y comunitarias, estimulando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión, a fin de lograr la plena participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.



Ejes

I. Atención a la Violencia y Acceso a la Justicia

Impulsar y fortalecer los programas y acciones de coordinación institucional para la prevención y atención a las mujeres que viven violencia y su acceso a la justicia, garantizando el ejercicio de sus derechos, la seguridad pública y el orden.

Estrategias

I.I. Promover y fortalecer los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

I. II. Orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género.

Estrategia I

- Fortalecer y consolidar la Mesa Interinstitucional por la Construcción de la Paz y la Igualdad Sustantiva como red de referencia y contrarreferencia
- Creación de una ruta óptima de atención para casos de violencia.
- Asegurar la aplicación de los protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia física y sexual.
- Ampliar la cobertura de acciones de apoyo a víctimas de violencia
- Promover acciones articuladas intra e interinstitucionales para prevenir y responder al acoso y otras formas de violencia sexual en el espacio público.
- Desarrollar el Mapatón en el Municipio, a partir del cual permitirá obtener un diagnóstico que identifique los lugares dentro de las rutas del transporte público, que representen un peligro latente para la seguridad de las mujeres.

Estrategia II

- Apoyar acciones dirigidas a informar y difundir los derechos ciudadanos de las mujeres para ampliar y mejorar su participación activa y organizada.
- Orientar jurídicamente a las mujeres que presentan violaciones a sus derechos.
- Brindar soporte a usuarias que han sido receptoras de violencia.
- Fomentar la participación y denuncia ciudadana, como parte del Seguimiento al Programa de Trabajo para dar atención a la Alerta de Violencia de Género
- Crear una red de apoyo para identificar situaciones de violencia, riesgo y vulnerabilidad, en mujeres receptoras de violencia y sus hijos e hijas
- Fortalecer los servicios integrales en las colonias y comunidades para el desarrollo personal y empoderamiento de las mujeres.
- Implementar una campaña permanente de prevención y atención contra la violencia de género, así como de una cultura de respeto e igualdad.



- Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolares que repliquen las acciones de prevención de la violencia de género.

II. Capacitación y Participación Económica

Fortalecer el empoderamiento, emancipación y desarrollo económico de las mujeres promoviendo su capacitación, mejora de habilidades, así como el acceso a fuentes de empleo y proyectos productivos.

Estrategias

II.I. Suscribir acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas para la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral.

II.II. Fomentar la capacitación de mujeres en oficios que tienen mayor participación masculina, eliminando estereotipos en razón de sexo y ampliando sus posibilidades de acceso a ingresos económicos.

II.III. Alentar la organización y fortalecimiento de redes de mujeres emprendedoras, productoras y empresarias.

Estrategia I

- Promover el conocimiento y adopción de la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación en entidades públicas y privadas, así como emitir distintivos a las empresas socialmente responsables que adhieran esta norma en sus actividades diarias.
- Promover oportunidades laborales para mujeres de escasos recursos, adultas mayores y en situación de discapacidad.
- Coadyuvar en la instrumentación de un programa encaminado al otorgamiento de créditos para mujeres emprendedoras.

Estrategia II

- Desarrollar alianzas estratégicas con el CECATI y con ICATVER para la capacitación en oficios no tradicionales (diseño y fabricación de muebles de madera, instalaciones hidráulicas y de gas, mantenimiento de aparatos electrodomésticos y operación de transporte público para pasajeros)
- Fortalecer los programas de becas de capacitación para mujeres trabajadoras
- Promover la capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para la actualización y mayor acceso a fuentes de empleo de mujeres adultas que abandonaron estudios.



Estrategia III

- Coadyuvar entre las diferentes áreas que integran el Ayuntamiento con el objetivo de fortalecer a las redes de mujeres con los diferentes programas que se desarrollan en el municipio.
- Facilitar el acceso a espacios de comercialización para las mujeres productoras en espacios de mayor afluencia pública
- Fomentar la creación de viveros y huertos familiares como apoyo a la economía doméstica
- Integrar la perspectiva de género en los proyectos productivos de las mujeres.
- Integrar un directorio de mujeres empresarias y productoras que permita la vinculación y el acceso a la información de relevancia de manera eficaz y directa.

III. Salud integral y desarrollo educativo

Impulsar y fortalecer los programas y acciones de coordinación institucional para la prevención y atención a las mujeres que viven violencia y su acceso a la justicia, garantizando el ejercicio de sus derechos, la seguridad pública y el orden.

Estrategias

III.I. Promover y fortalecer los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

III. II. Orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género.

Estrategia I

- Promover en las entidades de salud la aplicación de protocolos de atención desde una perspectiva de género.
- Capacitar al personal médico sobre derechos de las mujeres y la Norma 046 en instituciones públicas y privadas.
- Promover acuerdos y convenios con entidades públicas y sociales para la prevención y atención a la salud mental de las mujeres
- Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva y la prevención y atención de VIH-SIDA.
- Crear programas de Intervención psicológica grupal enfocada a la equidad y violencia de género.
- Promover ferias de la salud en coordinación con las instancias promotoras de la Salud dentro del Municipio.
- Impartir en colaboración con las instancias encargadas de la atención a la salud pláticas sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos



- Coordinar esfuerzos con las instituciones de salud y seguridad social, para la difusión de acciones de prevención de cáncer cérvico-uterino y mamario, VIH Sida y Obesidad y enfermedades derivadas
- Trabajar en colaboración con el Centro de Estudios en Servicios de Salud (CESS) para ofrecer pláticas sobre nutrición.
- Coordinar esfuerzos con instituciones deportivas para la instrumentación de campañas y programas que motiven el deporte libre de estereotipos.
- Promover la salud y el bienestar de las mujeres fomentando el deporte y cualquier tipo de actividad física.

Estrategia II

- Impulsar el programa de becas municipales para evitar el ausentismo y deserción escolar de las mujeres.
- Promover programas de educación compensatoria que contribuyan a ampliar el acceso y permanencia de las mujeres en la educación.
- Apoyar a las mujeres que desean continuar con sus estudios profesionales, para que sus hijos e hijas tengan acceso a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil.
- Impulsar programas de salud sexual y reproductiva en escuelas de los tres niveles básicos de educación para la prevención de embarazos no deseados y la violencia en el noviazgo.

Estrategia III

- Implementar pláticas de género en los niveles básicos educativos dentro del Municipio.
- Impartir pláticas sobre los derechos de la mujer para fomentar la igualdad de oportunidades en los planteles educativos
- Realizar foros de debate en materia de igualdad, como estrategia de difusión de los derechos de las mujeres.
- Realizar conferencias en planteles educativos en nivel secundaria y bachillerato sobre prevención del delito en la educación.
- Establecer un programa de trabajo con el comité de vigilancia escolar para promover la capacitación del profesorado.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población masculina que permita modificar los estereotipos de género.



IV. Fortalecimiento Institucional y Transversalidad

Incorporar la perspectiva de género para la igualdad, en todas las áreas de la Administración Pública para el impulso de políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres del municipio.

Estrategias

IV.I. Impulsar la formación y capacitación en género y políticas públicas de las y los servidores públicos de la administración municipal.

IV.II. II. Promover mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género en la APM.

IV.III. III. Elaborar presupuestos con perspectiva de género.

Estrategia I

- Capacitar al personal del H. Ayuntamiento en la perspectiva de género, con el objetivo concientizar al funcionariado público del municipio para que proporcionen la atención a la ciudadanía desde un enfoque con perspectiva de género.
- Capacitar en perspectiva de género a todo el personal relacionado con la seguridad pública y la impartición de justicia.
- Desarrollar la capacidad de las y los enlaces de género para la instrumentación de acciones y programas con enfoque de género en sus áreas de trabajo.
- Instalar un sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso a una vida libre de violencia
- Sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos sobre género, derechos humanos y los instrumentos jurídicos estatales de Igualdad y Acceso a una vida libre de Violencia y Derechos Humanos de las Mujeres
- Difundir el Código de Conducta a todo el personal de la Administración Pública Municipal en lenguaje incluyente y principios de igualdad.
- Fomentar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los puestos directivos de la administración pública.
- Fomentar el pago igualitario entre mujeres y hombres.
- Implementar acciones de capacitación en la Jurisdicción Sanitaria, la Policía Naval, la Policía Municipal, el C4, las Agencias Especializadas, el DIF Municipal de Veracruz y la Cruz Roja, en temas de género y derechos humanos de las mujeres.



Estrategia II

- Consolidar el Sistema municipal para la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia
- Crear un sistema de información estadística con perspectiva de género, garantizando los registros y datos estadísticos municipales se desagreguen por sexo
- Fortalecer mecanismos de coordinación y de participación de las instituciones académicas y las organizaciones civiles y sociales con el gobierno municipal para favorecer el impulso de diagnósticos e investigaciones locales y evaluación de políticas públicas.
- Incorporar la perspectiva de género en las normas y lineamientos para la generación de informes oficiales e instrumentos de rendición de cuentas.
- Capacitar en el uso de lenguaje no sexista a todas las personas que integran la administración pública municipal.
- Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el H. Ayuntamiento de Veracruz.

Estrategia III

- Planificar, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento a los programas públicos para lograr la igualdad de resultados entre mujeres y hombres.



Matriz de Indicadores para resultados

Datos del Programa												
Programa	Estrategia de Igualdad de Género			Unidad responsable	Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz							
Alineación												
Objetivo:	Favorecer la igualdad plena y sustantiva entre mujeres y hombres, aplicando los principios de la perspectiva de género, laicidad, sororidad, transversalidad y transparencia, fomentando las capacidades individuales y comunitarias, estimulando la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la autogestión, a fin de lograr la plena participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo.											
ODS Directo	ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas											
ODS Indirecto	ODS3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades ODS4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos ODS8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos											
Plan Estatal de Desarrollo	Eje: Bienestar Social / Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación			Programa Sectorial	(Cuando aplique)							
Plan Nacional de Desarrollo	Eje: Política Social / Salud para toda la Población			Programa Sectorial	(Cuando aplique)							
Clasificación Funcional												
Finalidad	1 Gobierno		Función	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno		Subfunción	1.3.9 Otros				Actividad Institucional	
Nivel	RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo	Dimensión	Sentido	Frecuencia	Línea Base			Meta
FIN	Contribuir al apoyo para el desarrollo integral de las familias vulnerables y/o sujetos de asistencia social en el Municipio de Veracruz, mediante programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho humanos y género, para la prevención de violencia contra las mujeres		Índice de desarrollo humano	$((\text{Índice de desarrollo humano del periodo} - \text{Índice de desarrollo humano anterior}) / \text{Índice de desarrollo humano anterior}) * 100$	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual	0.810	0.835	Índice de Desarrollo Humano emitido por PNUD	La situación económica en el país es estable para el incremento del bienestar social y familiar de las personas El PNUD realiza las publicaciones de los índices oportunamente
PROPÓSITO	Reducir 5% anual el total de casos de violencia de género contra las mujeres.		Reducción de los casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio	$((\text{Total de casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio en el año actual} / \text{Total de casos de violencia de género contra las mujeres en el municipio en el año anterior}) - 1) * 100$	Estratégico	Eficiencia	Descendente	Anual	559	531	Reportes de casos de Violencia de Género del IMMUGER	La ciudadanía logra mayor cohesión social y respetuosa de los derechos de las mujeres
COMPONENTE 1	Dar atención a la Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de manera inmediata		Total de mujeres atendidas por casos de violencia de género	Total de mujeres atendidas por casos de violencia de género	Gestión	Eficacia	Descendente	Anual	559	0	Reportes de casos de Violencia de Género del IMMUGER	No existes casos de violencia de género en el Municipio.



COMPONENTE 2	lograr la igualdad en la participación económica de las mujeres en el municipio	Proporción de Igualdad en la PEA del Municipio	Total de Mujeres pertenecientes a la PEA/ Total de la PEA	Gestión	Eficiencia	Ascendente	Anual	127,228	254,457	Reporte de la PEA de las Cámaras Empresariales	Las empresas se comprometen y cumplen con la igualdad de género en los trabajos
COMPONENTE 3	Lograr que se otorgue salud integral y educativo a las mujeres del Municipio	Coefficiente de GINI	Coefficiente de GINI	Gestión	Eficiencia	Descendente	Anual	0.466	0488	Indicadores de Desigualdad de CONEVAL	Las políticas sociales son aplicadas y acatadas de forma correcta
COMPONENTE 4	Fortalecimiento la institucionalización de la perspectiva de género	Estrategia de Igualdad Implementada	Estrategia de Igualdad Aprobada e implementada	Gestión	Eficiencia	Constante	Anual	1	1	Acta de aprobación de la estrategia Municipal de Igualdad	El gobernó, academia y empresas se comprometen a la no violencia de genero contra las mujeres
ACTIVIDADES	C1A1 Promover el fortalecimiento de los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	Porcentaje de quejas resultados de violencia de genero contra las mujeres	(Total de denuncias de violencia de genero realizadas/ Total de denuncias de violencia de género atendidas) * 100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	3%	100%	Reporte de denuncias de violencia de género contra las mujeres atendidas	La ciudadanía alcanza un alto grado de cohesión social y elimina la violencia de género
	C1A2 Realizar acciones para orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género	Porcentaje de seguimiento a asesorías realizadas	(Total de seguimiento a asesorías realizadas / Total de asesorías realizadas)*100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	5%	100%	Reporte de asesorías de violencia de género contra las mujeres atendidas	La ciudadanía alcanza un alto grado de cohesión social y elimina la violencia de género
	C2A1 Generar acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas para la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral	Porcentaje de acuerdos finalizados	(Total de acuerdos concretados/ Total de acuerdos cumplidos) * 100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	50%	100%	Minutas de Reuniones	Las instituciones públicas y privadas participan en la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral
	C2A2 Fomentar la capacitación de mujeres en oficios que tienen mayor participación masculina, eliminando estereotipos en razón de sexo y ampliando sus posibilidades de acceso a ingresos económicos	Porcentaje de mujeres capacitadas	Total de mujeres que iniciaron su capacitación / Total de mujeres registradas en capacitación)**100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	75%	100%	Listas de Asistencia a cursos de capacitación	Las instituciones públicas y privadas participan en la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral
	C2A3 Crear acciones para alentar la organización y fortalecimiento de redes de mujeres emprendedoras, productoras y empresarias	Total de redes creadas	Total de redes creadas	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	0	251	Listas de Asistencia a cursos de capacitación	Las instituciones públicas y privadas participan en la promoción de proyectos productivos, empleo e igualdad laboral



C3A1 Promover y fortalecer los mecanismos y acciones de coordinación entre las dependencias estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres	Protocolo de actuación aprobado	Protocolo de actuación aprobado	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	1	1	Acuerdo de coordinación firmado	Las dependencias de los distintos órdenes de gobierno trabajan coordinadamente
C3A2 Realizar acciones encaminadas a orientar, asesorar y capacitar a mujeres organizadas y no organizadas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como la prevención de la violencia de género	Porcentaje de seguimiento a asesorías realizadas	(Total de seguimiento a asesorías realizadas / Total de asesorías realizadas)*100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	5%	100%	Reporte de asesorías de violencia de género contra las mujeres atendidas	La ciudadanía alcanza un alto grado de cohesión social y elimina la violencia de género
C4A1 Crear acciones enfocadas a Impulsar la formación y capacitación en género y políticas públicas de las y los servidores públicos de la administración municipal	Porcentaje de servidores públicos capacitados en género	(Total de servidores públicos capacitados en género / Total de servidores públicos s)*100	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2%	100%	Reportes de capacitación	Los servidores públicos responden y asisten a las capacitaciones en género
C4A2 Crear acciones enfocada a promover mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género en la Administración Pública Municipal	Porcentaje de casos de violencia de género contra servidoras públicas	(Total de casos de violencia de género contra servidoras públicas / Total de servidoras públicas)*100	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2%	0%	Reportes de casos de violencia de género contra servidoras públicas dentro de la Administración Municipal	Los servidores públicos son respetuosos y sensibles al género
C4A3 Crean y aplicar presupuestos con perspectiva de género	Presupuesto de egresos con perspectiva de género aprobado	Presupuesto de egresos con perspectiva de género aprobado	Gestión	Eficacia	Constante	Anual	1	1	Presupuesto de Egresos del Municipio	El municipio realiza presupuestos con perspectiva de género

BIBLIOGRAFÍA

- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem Do Pará. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. 2007
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. CEDAW. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. 2007
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2007. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_040615.pdf
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz, Ignacio de la Llave (2008). <http://mexico.justia.com/estados/ver/leyes/ley-numero-235-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-para-el-estado-de-veracruz/>
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. 2006. Disponible en www.uv.mx/.../Ley-General-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres
- Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Veracruz, Ignacio de la Llave 2009. www.ivermujeres.gob.mx/files/2014/11/LEY-igualdad.pdf
- Inmujeres 2007^a, Glosario de género. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI.2010. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2006, 2010, 2011